

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 91

1 de diciembre de 2016

X Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
— PL-11/2016 RGEF.11158. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al Proyecto de Ley 11/2016 RGEF.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.....	10241-10242
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
— Proposición de Ley PROP.L-16/2016 RGEF.11724. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de igualdad de trato, de no discriminación y de protección integral ante las conductas relativas a los delitos de odio en la Comunidad de Madrid..	10242-10267
— PROP.L-6/2016 RGEF.2700. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 6/2016 RGEF.2700, de reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.....	10267-10269

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-222/2016 RGEF.11650.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la convocatoria urgente e inmediata de una mesa de trabajo en la que, junto a las Administraciones, esté presente el tejido social de Chamberí, que al menos incluyan por su relevancia e implicación en este asunto a la asociación de vecinos El Organillo y a la asociación de vecinos Parque Sí, para entre todos buscar la mejor solución al espacio resultante de la eliminación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito número 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid acatando la Sentencia número 580/2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno..... 10269-10270

2.6 INTERPELACIONES

- **I-35/2016 RGEF.11610.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política en relación con las actuaciones, organización y funcionamiento de los Servicios de Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid..... 10271

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-833/2016 RGEF.11654.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de obras que se están ejecutando actualmente en el Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial..... 10271
- **PE-834/2016 RGEF.11655.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tienen previsto finalizar las obras que se están ejecutando en el Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial. 10271
- **PE-835/2016 RGEF.11659.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado Canal de Isabel II alguna operación financiera con el banco suizo ANGLO IRISH BANCK..... 10271
- **PE-836/2016 RGEF.11660.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha ordenado Canal de Isabel II algún ingreso al banco suizo ANGLO IRISH BANCK. 10271
- **PE-837/2016 RGEF.11669.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro en las estaciones existentes en el barrio de Vallecas, sentido Pinar de Chamartín, del día 22-11-16, sobre las 8 de la mañana..... 10272
- **PE-838/2016 RGEF.11670.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro entre Sol y Tirso de Molina, sentido Valdecarros, del día 22-11-16, sobre las 8 de la mañana. . 10272

- **PE-839/2016 RGEP.11677.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado Canal de Isabel II alguna operación financiera con el banco suizo Dresdner Bank. 10272
- **PE-840/2016 RGEP.11678.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha ordenado Canal de Isabel II algún ingreso al banco suizo Dresdner Bank. 10272
- **PE-841/2016 RGEP.11679.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran conveniente para el adecuado desarrollo e impartición en las dependencias de la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, de los cursos de formación regulados en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la reciente adjudicación a la Universidad Católica de Ávila del contrato para la formación de la referida Escuela. 10272
- **PE-843/2016 RGEP.11727.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora de infraestructuras para los desplazamientos en bicicleta que tiene previsto el Gobierno Regional para el año 2017.. 10272
- **PE-846/2016 RGEP.11734.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la realización de aparcamientos disuasorios en el 2017. 10272
- **PE-847/2016 RGEP.11755.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro entre Pacífico y Valdecarros, del día 24-11-16 sobre las 9:15 de la mañana. 10272
- **PE-848/2016 RGEP.11768.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en atención a los datos referenciados en el Anexo adjuntado a la presente pregunta, se pregunta cuál de las respuestas facilitadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid es la correcta. 10273
- **PE-849/2016 RGEP.11769.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en atención a los datos referenciados en el Anexo adjuntado a la presente pregunta, se pregunta cuál de las respuestas facilitadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid es la correcta. 10273

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-5143/2016 RGEP.11603 (Transformada de PE-828/2016 RGEP.11603).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que dispone sobre plazos de licitación, inicio de obras y ejecución por parte del Gobierno Regional sobre la construcción de una extensión de la Red de Cercanías hasta Soto del Real por parte del Ministerio de Fomento. 10273
- **PI-5144/2016 RGEP.11604 (Transformada de PE-829/2016 RGEP.11604).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que dispone sobre plazos de licitación, inicio de obras y ejecución por parte del Gobierno Regional sobre la construcción de una autovía alternativa a la A-1 por parte del Ministerio de Fomento. 10273

- **PI-5145/2016 RGE.11605 (Transformada de PE-830/2016 RGE.11605).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién o qué organismo han elaborado y/o diseñado los programas de formación dirigidos a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid que se han desarrollado y se desarrollan en Escuela Nacional de Policía de Ávila. 10273
- **PI-5146/2016 RGE.11607 (Transformada de PE-831/2016 RGE.11607).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha supuesto de pérdida de ingresos al Consorcio Regional de Transportes la implantación del Abono Joven durante el año 2015 y en lo que llevamos de año..... 10274
- **PI-5147/2016 RGE.11608 (Transformada de PE-832/2016 RGE.11608).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha supuesto de pérdida de ingresos al Consorcio Regional de Transportes la implantación del Abono para Desempleados durante el año 2015 y en lo que llevamos de año. 10274
- **PI-5148/2016 RGE.11715 (Transformada de PE-842/2016 RGE.11715).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid. 10274

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-347(X)/2015 RGE.5366 (Transformada de PCOC-309(X)/2015 RGE.5366).** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Sector Urbanístico SUZ I-10 del PGOU del municipio de Villanueva del Pardillo. 10274-10275
- **PE-210/2016 RGE.3945.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha seguido manteniendo el Canal de Isabel II un servicio de "alerta de alarmas y patrullas" en el domicilio de Ignacio González cuando ya no tenía ninguna relación con Canal de Isabel II. 10275
- **PE-763/2016 RGE.9525.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el concepto de la "Receta Deportiva" en la Comunidad de Madrid. 10275-10276
- **PE-764/2016 RGE.9526.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional implantar el acceso gratuito al gimnasio del Parque Deportivo de Puerta de Hierro para los deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid. 10276

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1212/2016 RGE.11596.** Presentada por el Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM). 10276-10277

- **C-1220/2016 RGE.11627.** Presentada por el Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados de las últimas evaluaciones realizadas en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM)..... 10277

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1214/2016 RGE.11613.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 10277-10278
- **C-1215/2016 RGE.11616.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Presidente, o persona en quien delegue, de la Unión Sindical de Inspectores de Educación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: analizar la situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 10278
- **C-1216/2016 RGE.11617.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Presidente, o persona en quien delegue, de la Asociación Nacional de Inspectores de Educación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: analizar la situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 10278
- **C-1217/2016 RGE.11618.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que tomarán para garantizar el servicio y la calidad en la línea C3 de Cercanías. (Por vía art. 221 RAM)..... 10278-10279
- **C-1218/2016 RGE.11619.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente de Metro de Madrid ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: servicios que se prestan en la Línea 10 y Metro Norte. (Por vía art. 221 RAM). 10279
- **C-1219/2016 RGE.11620.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: implantación del servicio exprés de la Línea 627 de autobús entre Moncloa y Villanueva de la Cañada. (Por vía art. 221 RAM). 10279
- **C-1221/2016 RGE.11649.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: supervisión y seguimiento del servicio prestado conforme al apartado 7.5 del Expediente SUMMA PA/GS/037010 del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio público en la modalidad de concierto denominado "prestaciones de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes", lotes 1 y 2. (Por vía art. 210 RAM)..... 10279-10280

- **C-1222/2016 RGE.11671.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los nuevos convenios de colaboración suscritos en Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la atención social primaria. (Por vía art. 210 RAM). 10280
- **C-1223/2016 RGE.11672.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: causas que explican la baja ejecución del programa 432A-TURISMO durante el ejercicio 2015. (Por vía art. 210 RAM)..... 10280
- **C-1224/2016 RGE.11673.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del SUMMA 112 ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios y planes de futuro "del transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes". (Por vía art. 210 RAM)..... 10281
- **C-1226/2016 RGE.11681.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr/a. Presidente/a de la Asociación de Vecinos "La Incolora", o persona/s en quien/es delegue, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de la Colonia Experimental del Distrito de Villaverde. (Por vía art. 211 RAM). 10281
- **C-1227/2016 RGE.11682.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Blesa Parra, ex-Presidente del Consejo de Administración de Caja Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid y en un 47,5% por Caja Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 10281-10282
- **C-1228/2016 RGE.11683.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Carlos Contreras Gómez, ex-Consejero Ejecutivo de Caja Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid y en un 47,5% por Caja Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10282
- **C-1229/2016 RGE.11684.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10282

- **C-1230/2016 RGEF.11685.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, ex-Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10282-10283
- **C-1231/2016 RGEF.11686.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Cerezo Torres, Presidente del Club Atlético de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10283
- **C-1232/2016 RGEF.11687.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Torres Sánchez, Presidente del Getafe Club de Fútbol, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10283-10284
- **C-1233/2016 RGEF.11688.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Fernández Avendaño, Administrador Concursal de la empresa Madrid Deporte Audiovisual (MDA), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demanda interpuesta contra los administradores de MDA en relación a pagos efectuados por la empresa a los equipos del fútbol en los dos años anteriores a la declaración de concurso de fecha 3-01-13. (Por vía art. 75.3 RAM). 10284
- **C-1234/2016 RGEF.11689.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Díez-Picazo, ex-Director Económico Financiero del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10284
- **C-1235/2016 RGEF.11690.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, ex-Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10284-10285

- **C-1236/2016 RGE.11691.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Soriano Navarro, ex-Director General y ex-Presidente del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 10285
- **C-1237/2016 RGE.11692.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM)... 10285-10286
- **C-1238/2016 RGE.11713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias y prioridades en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM)..... 10286
- **C-1239/2016 RGE.11714.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Servicio Público de Empleo ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: puesta en marcha, presupuesto ejecutado y evaluación de resultados de las medidas incluidas en la línea de actuación "Jóvenes" de la Estrategia Madrid para el Empleo. (Por vía art. 210 RAM)..... 10286
- **C-1240/2016 RGE.11745.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: exponer la ejecución presupuestaria del Programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de Igualdad de Oportunidades. (Por vía art. 209 RAM). 10286-10287
- **C-1241/2016 RGE.11752.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Álvarez Sánchez, Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: prioridades, planes de actuación y nuevas disposiciones de su departamento. (Por vía art. 210 RAM). 10287
- **C-1242/2016 RGE.11753.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena Marroig Ibarra, Directora General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: prioridades, planes de actuación y nuevas disposiciones de su departamento. (Por vía art. 210 RAM)..... 10287
- **C-1243/2016 RGE.11754.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: contenidos incluidos en el Proyecto de Decreto de Guías Oficiales de Turismo. (Por vía art. 210 RAM). 10288

- **C-1244/2016 RGE.11764.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Gutiez, propietario de la Agencia de Detectives Mira, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: espionaje político realizado en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 10288
- **C-1245/2016 RGE.11765.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Joaquín Escaso, Director Jurídico del EP RTVM en el momento de la venta de los derechos audiovisuales, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 10288
- **C-1247/2016 RGE.11784.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Administración Local ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM). 10289
- **C-1248/2016 RGE.11785.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 10289
- **C-1249/2016 RGE.11786.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas de promoción de igualdad entre mujeres y hombres que está llevando a cabo el Gobierno. (Por vía art. 210 RAM). 10289-10290
- **C-1250/2016 RGE.11787.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: estrategia Madrileña contra la violencia de género. (Por vía art. 210 RAM)..... 10290
- **C-1251/2016 RGE.11789.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actividad del Observatorio Regional de la Violencia de Género Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 10290
- **C-1252/2016 RGE.11791.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: emisión de bonos sociales para proyectos sociales y que permitirá financiar una parte de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid según anunció la Presidenta Cristina Cifuentes en el pasado Debate sobre el Estado de la Región. (Por vía art. 210 RAM). 10290-10291
- **C-1253/2016 RGE.11792.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Jesús de Lorenzo Clemente, Presidenta de la Fundación Tengo Hogar, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 10291

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-825/2016 RGE.11646.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo pretende afrontar el Consejo de Gobierno la anunciada compra de viviendas en el primer trimestre de 2017. 10291-10292
- **PCOP-826/2016 RGE.11647.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la coordinación del transporte público en Madrid. 10292
- **PCOP-827/2016 RGE.11648.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué forma están supervisando el servicio prestado por las empresas adjudicatarias conforme al Expediente SUMMA PA/GS/037010 del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio público en la modalidad de concierto denominado "prestaciones de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes"..... 10292
- **PCOP-829/2016 RGE.11658.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión de su Gobierno sobre el informe de la abogacía de la Comunidad de Madrid sobre el caso de espionaje político en la Comunidad de Madrid. 10292-10293
- **PCOP-830/2016 RGE.11663.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Oficina de Rodajes Film Madrid de la Comunidad de Madrid. 10293
- **PCOP-831/2016 RGE.11666.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que tiene la Consejería para utilizar la figura del convenio en el acuerdo de colaboración 2016-2017 con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad desde Reino Unido. 10293
- **PCOP-832/2016 RGE.11693.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los resultados del Programa de Activación para el Empleo en la Comunidad de Madrid desde su puesta en marcha. 10293-10294
- **PCOP-833/2016 RGE.11694.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del actual Sistema de Financiación Autonómica..... 10294
- **PCOP-834/2016 RGE.11695.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativa que propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid al actual Sistema de Financiación Autonómica..... 10294
- **PCOP-835/2016 RGE.11698.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado el relevo de la Directora General de Planificación, Investigación y Formación. 10294
- **PCOP-836/2016 RGE.11704.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas las infraestructuras educativas en las que se ubica el Conservatorio Profesional Teresa Berganza. 10295

- **PCOP-837/2016 RGE.11705.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las distintas campañas para la prevención del VIH impulsadas por parte de su Gobierno. 10295
- **PCOP-838/2016 RGE.11708.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza el Gobierno que la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos haga una rendición de cuentas del presupuesto. 10295
- **PCOP-839/2016 RGE.11709.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. 10295-10296
- **PCOP-840/2016 RGE.11711.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 10296
- **PCOP-841/2016 RGE.11712.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que menores tutelados por la Comunidad de Madrid continúan viviendo en parques públicos. 10296
- **PCOP-842/2016 RGE.11780.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Plan de Urgencias y Emergencias 2016-2019, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid. 10296-10297
- **PCOP-843/2016 RGE.11782.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la orientación de las políticas y estrategias hacia las mujeres y niñas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. 10297
- **PCOP-844/2016 RGE.11783.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la adaptación del ordenamiento jurídico, en la Comunidad de Madrid, a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 10297
- **PCOP-845/2016 RGE.11843.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios políticos para los nombramientos y ceses aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 22 de noviembre. 10297-10298
- **PCOP-847/2016 RGE.11857.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de los salarios en el último año en la Comunidad de Madrid. 10298
- **PCOP-848/2016 RGE.11859.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la singular población de anfibios de las dehesas de Alpedrete, y en especial las del sector denominado "Arcilleros Norte". 10298

- **PCOP-849/2016 RGEF.11860.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante los folletos que la organización Hazte Oír está entregando en los colegios y que incitan al odio por Igtbifobia. 10298-10299
- **PCOP-850/2016 RGEF.11861.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que la Comunidad de Madrid sea, junto con Murcia, la única Comunidad que no financia ningún método anticonceptivo..... 10299
- **PCOP-851/2016 RGEF.11862.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que seamos la Comunidad con mayor número de abortos. 10299
- **PCOP-852/2016 RGEF.11864.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el fomento del empleo de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. 10299-10300
- **PCOP-853/2016 RGEF.11865.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de prevención del VIH del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 10300
- **PCOP-854/2016 RGEF.11866.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el fomento del empleo de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. 10300
- **PCOP-855/2016 RGEF.11867.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la normativa y desarrollo, dentro de la legislación educativa, sobre el derecho fundamental a la educación inclusiva para los alumnos con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. 10300-10301
- **PCOP-856/2016 RGEF.11868.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución presupuestaria de 2015..... 10301
- **PCOP-857/2016 RGEF.11869.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las labores realizadas en el Centro Educativo Juan Pablo II de Alcorcón..... 10301
- **PCOP-858/2016 RGEF.11870.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se valora el efecto que ha tenido en la Comunidad de Madrid el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 10301
- **PCOP-859/2016 RGEF.11871.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Canal de Isabel II para mejorar la gestión de la información relativa al suministro del agua. 10302
- **PCOP-860/2016 RGEF.11872.** Del Diputado Sr. Gómez Ruiz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de Contabilidad Regional correspondientes al III Trimestre del año..... 10302

- **PCOP-861/2016 RGE.11873.** De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para concienciar en materia medio ambiental a los jóvenes madrileños. 10302
- **PCOP-862/2016 RGE.11874.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han realizado en "Mi Carpeta Salud" desde su puesta en funcionamiento en mayo de 2016. 10302-10303
- **PCOP-863/2016 RGE.11875.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional para que las personas con discapacidad puedan tener una vida autónoma e independiente. 10303

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-751/2016 RGE.11598.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: motivos de la baja ejecución del crédito asignado en el presupuesto de 2015 destinado a los programas para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo..... 10303-10304
- **PCOC-752/2016 RGE.11600.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de elección del director de El Corral de Comedias. 10304
- **PCOC-753/2016 RGE.11662.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actividades que realizan los 23 centros residenciales para mujeres víctimas de violencia de género a los que se refiere el Gobierno tras el Consejo de 8 de noviembre. 10304
- **PCOC-754/2016 RGE.11697.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: plazos que tienen previstos para la presentación de la Estrategia de Atención a la Dependencia y al Mayor 2016-2021..... 10304-10305
- **PCOC-755/2016 RGE.11706.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores de los centros AMAs que han denunciado varios sindicatos. 10305
- **PCOC-756/2016 RGE.11707.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: motivo para el recorte de programas dedicados a la drogodependencia como el de la cárcel de Navalcarnero. 10305
- **PCOC-757/2016 RGE.11790.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: objetivo que persiguen con la emisión de bonos sociales para proyectos sociales y renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid..... 10305-10306

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-4204/2016 RGEF.9981.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente completo relativo al procedimiento 1067/2012 del Juzgado de Primera Instancia núm. 38 de Madrid incoado como consecuencia de la demanda interpuesta por Madrid Deporte Audiovisual contra el Atlético de Madrid y el Getafe. 10306
- **PI-4205/2016 RGEF.9982.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Relación de la deuda, especificando importe, concepto y acreedores, que la empresa Madrid Deporte Audiovisual tiene en la actualidad y que le ha obligado a acogerse a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal..... 10306
- **PI-4206/2016 RGEF.9983.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Demanda efectuada por el Administrador concursal de Madrid Deporte Audiovisual, MDA, y los Clubs Atlético de Madrid y Getafe ante el Juzgado de los Mercantil núm. 4 de Madrid, en relación con los pagos anticipos pagados por MDA a los citados clubs en los dos años anteriores a la declaración del concurso..... 10306-10307
- **PI-4207/2016 RGEF.9984.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Contrato de adquisición de derechos de publicidad y partidos amistosos entre Madrid Deporte Audiovisual, MDA, y los Clubs Atlético de Madrid y Getafe. 10307
- **PI-5030/2016 RGEF.11606.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de procedimientos judiciales en tramitación en los que la Comunidad de Madrid es parte demandada o ha sido denunciada con indicación de la jurisdicción que conoce de cada asunto. 10307
- **PI-5033/2016 RGEF.11621.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicios relacionados con los Planes Activa, firmado por la empresa Madrid Activa, S.A. por importe de 27.000 €, en concepto de servicios de comunicación, el cual se menciona expresamente en el Acta del Consejo de Administración de fecha 31-03-16, en el acuerdo relativo a la formulación de las cuentas anuales de 2015..... 10307

- **PI-5034/2016 RGE.11622.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicios relacionados con los Planes Activa, firmado por la empresa Madrid Activa, S.A. por importe de 27.000 €, en concepto de servicios de asesoramiento jurídico, el cual se menciona expresamente en el Acta del Consejo de Administración de fecha 31-03-16, en el acuerdo relativo a la formulación de las cuentas anuales de 2015..... 10307
- **PI-5035/2016 RGE.11623.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada sobre la totalidad de los contratos en vigor de la empresa Madrid Activa, S.A., con mención expresa de los procedimientos seguidos para su contratación..... 10307
- **PI-5036/2016 RGE.11625.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones para las que se ha dotado una partida presupuestaria de 670.937 euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, denominada "Información Estadística", de la Sección 12, Servicio 12010, del Programa 923C. 10307
- **PI-5037/2016 RGE.11626.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones para las que se ha dotado una partida presupuestaria de 4.500.000 euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, denominada "Otras Instituciones sin fines de lucro", de la Sección 12, Servicio 12011, del Programa 422B..... 10308
- **PI-5038/2016 RGE.11652.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones realizadas a los titulares del Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial, para que procedieran a realizar las obras que resultaran necesarias para evitar que aumentara el deterioro del edificio. 10308
- **PI-5039/2016 RGE.11653.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Permiso de Actuación notificado a los titulares del Palacio de Monesterio, para la realización de las obras que actualmente se están llevando a cabo en dicho inmueble. 10308
- **PI-5040/2016 RGE.11661.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos realizados por Canal de Isabel II al banco suizo ANGLO IRISH BANCK, especificando el objeto del mismo..... 10308
- **PI-5041/2016 RGE.11674.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación jurídica, urbanística y administrativa de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino" en Humanes de Madrid..... 10308
- **PI-5042/2016 RGE.11675.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Integral de Urgencias y Emergencias 2016-2019, que según se afirma en la respuesta a la PE 534/16 RGE. 5730 -emitida por el Gobierno cuatro meses después de tramitada dicha iniciativa-, fue aprobado el 2-08-16. 10308
- **PI-5043/2016 RGE.11676.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos realizados por Canal de Isabel II al banco suizo Dresdner Bank, especificando el objeto del mismo. 10308

- **PI-5044/2016 RGEPI.11696.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica que justifique el precio coste de plaza/día en los centros de mayores y discapacitados del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social), en el ejercicio 2016..... 10308
- **PI-5045/2016 RGEPI.11699.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa Grupo de Comunicación Publicitaria (GCP) para la prestación del servicio de montaje de estructuras, sonido y cartelería para inauguraciones o visitas oficiales, cuyos gastos han sido asociados a la gestión del Plan PRISMA 2006-2007 por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa"..... 10309
- **PI-5046/2016 RGEPI.11700.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa VIDEO ON para la prestación del servicio de diseño y producción de un plan de acción en comunicación para la presentación de los proyectos Plan PRISMA 2006-2007, cuyos gastos han sido asociados a la gestión de dicho Plan por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa". 10309
- **PI-5047/2016 RGEPI.11701.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa Grupo de Comunicación Publicitaria (GCP) para la prestación del servicio de interpretación, artes finales, impresión y manipulado, cuyos gastos han sido asociados a la gestión del Plan PRISMA 2006-2007, por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." , y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa". 10309

- **PI-5048/2016 RGEPI.11702.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa OVER MCW para la prestación del servicio de realización de una campaña publicitaria institucional del Plan PRISMA 2006-2007 cuyos gastos han sido asociados a la gestión de dicho Plan por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa". 10309
- **PI-5049/2016 RGEPI.11716.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 19.600.000 euros para financiar la segunda convocatoria de ayudas para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida. 10310
- **PI-5050/2016 RGEPI.11717.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 1.100.000 euros para financiar las ayudas para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida. 10310
- **PI-5051/2016 RGEPI.11718.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 8.000.000 euros para financiar las ayudas del programa de consolidación del trabajo autónomo para el año 2017", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida. 10310
- **PI-5052/2016 RGEPI.11719.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 5.000.000 euros para financiar el programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia para el año 2017", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida. 10310

- **PI-5053/2016 RGEPI.11720.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 2.221.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a la concesión de subvenciones del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, para el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida..... 10310
- **PI-5054/2016 RGEPI.11721.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 15-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 15.500.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida. 10311
- **PI-5055/2016 RGEPI.11722.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 31-10-16: "Acuerdo por el que se aprueba el Plan Económico Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U., para las obras de reforma de la Oficina de Empleo de Usera y se autoriza el gasto y su pago anticipado por un importe de 834.096,69 euros y un plazo de ejecución de 5 meses", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida..... 10311
- **PI-5056/2016 RGEPI.11723.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 31-10-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 22.290.000 euros para financiar la convocatoria, para el año 2016, de subvenciones para programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida..... 10311
- **PI-5057/2016 RGEPI.11725.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: kilómetros de carril bici por municipio en la Comunidad de Madrid. 10311
- **PI-5058/2016 RGEPI.11726.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de promoción y fomento de la bicicleta para desplazamientos obligatorios o habituales llevadas a cabo en 2016..... 10311
- **PI-5059/2016 RGEPI.11730.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2016. 10311

- **PI-5060/2016 RGEPI.11731.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2015. 10311
- **PI-5061/2016 RGEPI.11732.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2014. 10312
- **PI-5062/2016 RGEPI.11733.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2013. 10312
- **PI-5063/2016 RGEPI.11735.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados con fabricantes y agentes implicados en la compra-venta de vehículos a gas, para el fomento del uso de este tipo de vehículos, desde el año 2013. 10312
- **PI-5064/2016 RGEPI.11736.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2013, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 10312
- **PI-5065/2016 RGEPI.11737.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2014, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 10312
- **PI-5066/2016 RGEPI.11738.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2015, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 10312
- **PI-5067/2016 RGEPI.11739.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2016, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 10312
- **PI-5068/2016 RGEPI.11740.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid con suministradores de combustibles, Entidades Locales y otros Organismos Públicos, para la promoción del desarrollo de infraestructuras de repostajes de gas natural comprimido (GNC) y gas licuado del petróleo (GLP), desde el año 2013. 10312-10313
- **PI-5069/2016 RGEPI.11741.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid para la promoción de los vehículos eléctricos con fabricantes y agentes implicados en la compra-venta de este tipo de vehículos, desde el año 2013. 10313

- **PI-5070/2016 RGEF.11742.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de la cantidad de puntos de recarga media-rápida de vehículo eléctrico y sus municipios de ubicación en la Comunidad de Madrid. 10313
- **PI-5071/2016 RGEF.11743.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas adjudicatarias de las licitaciones celebradas desde 2015 hasta la fecha actual, en relación con el Plan Prisma 2008-2011, prorrogado hasta 2015, indicando denominación de la obra, municipio donde se realiza la obra y plazo de ejecución..... 10313
- **PI-5072/2016 RGEF.11756.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones supramunicipales incluidas en el PRISMA 2006-2007, diferenciando entre las propuestas por mancomunidades (indicando el nombre) y agrupaciones de municipios que conformaran el interés supramunicipal (especificando el nombre de cada municipio), especificando el nombre y objeto de la actuación y el municipio o municipios en cuyo territorio se ha llevado a cabo dicha actuación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 10313
- **PI-5073/2016 RGEF.11757.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones supramunicipales incluidas en el PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, diferenciando entre las impulsadas de oficio a propuesta del Director General de Cooperación con la Administración Local (indicando el ámbito territorial al que afecta la declaración de oficio), de las solicitadas a instancia de parte, a propuesta de mancomunidades (indicando el nombre) u otras agrupaciones (indicando el ámbito territorial), especificando el nombre y objeto de la actuación y el municipio o municipios en cuyo territorio se ha llevado a cabo dicha actuación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 10313
- **PI-5074/2016 RGEF.11758.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de junio de 2016..... 10313
- **PI-5075/2016 RGEF.11759.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de julio de 2016. 10314
- **PI-5076/2016 RGEF.11760.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de agosto de 2016. 10314
- **PI-5077/2016 RGEF.11761.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de septiembre de 2016..... 10314
- **PI-5078/2016 RGEF.11762.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de octubre de 2016. 10314

- **PI-5079/2016 RGEPI.11766.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trabajos de restauración realizados en el Monasterio de Santa María La Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, desde el año 2011 a la actualidad, con detalle de importes y fechas de realización. 10314
- **PI-5080/2016 RGEPI.11767.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos para el Monasterio de Santa María La Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, previstos para los próximos cinco años con memoria económica. 10314
- **PI-5081/2016 RGEPI.11770.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno del día 9-05-13 dirigido a NUEVO ARPEGIO, S.A., relativo a la liquidación del Convenio de Mandato PRISMA 2006-2007 ejecutado"..... 10314
- **PI-5082/2016 RGEPI.11771.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Anexos al escrito de traslado por NUEVO ARPEGIO, S.A., a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 29-04-13, de la Certificación del Acuerdo de su Consejo de Administración de 26-04-13 que se especifican a continuación: Anexo I, en formato electrónico reutilizable, dos cuadros Excel con la información contable de la aplicación dada a los encargos realizados dentro de los importes aprobados del Plan PRISMA 06-07, Anexo I a) actuaciones cofinanciadas de gestión municipal y Anexo I b) actuaciones gestionadas por (Nuevo) Arpegio"..... 10314-10315
- **PI-5083/2016 RGEPI.11772.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Justificación documental a efectos de la liquidación de convenio de mandato PRISMA 2006-2007 en base remitida el 17-09-13 por NUEVO ARPEGIO, S.A., y solicitada por el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno en su escrito dirigido a NUEVO ARPEGIO, S.A., de 9-05-13, y especificada en las páginas 7 y 8 de la "Memoria Liquidación Convenio Prisma 2006-2007" de septiembre de 2013, en formato electrónico reutilizable: - Anexo I: Conjunto de fichas por municipio y por actuación con la relación de contratos y secuencia contractual de cada obra y servicio. - Anexo II: Documentación justificativa ordenada por niveles: 1) Municipio 2) Actuación, 3) Tipos de contrato, 4) Contratos, 5) Facturas y Certificaciones. - Anexo III: "Documento de Liquidación PRIMA 0607 26-04-13" con el mismo formato de la Cuenta General. - Anexo IV: Justificación de los gastos del mandato asumidos por Arpegio (hoy NUEVO ARPEGIO), que incluye, entre otros, un cuadro denominado "Prisa 0607 contratos de gastos de mandato (+50mil)" y el listado "Prisma 0607 Histórico de gastos mandato" que recoge todos los movimientos contables correspondientes a los gastos incurridos por Arpegio (hoy NUEVO ARPEGIO)". 10315

- **PI-5084/2016 RGEPI.11773.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente de Asiento Directo 114/13 remitido por la Dirección General de Administración Local a la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y recibida por ésta el 26-04-13"..... 10315
- **PI-5085/2016 RGEPI.11774.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Borrador de actuaciones interesadas redactado por el Interventor Delegado en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno puesto en conocimiento de la Dirección General de Administración Local a raíz del Expediente de Asiento Directo 114/13 remitido por la Dirección General de Administración Local a la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y recibida por esta el 26-04-13..... 10315
- **PI-5086/2016 RGEPI.11775.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Todos los requerimientos efectuados por el órgano de control externo en relación con la factura número CFI 29000054 expedida por la empresa Nuevo Arpegio, S.A., remitidos desde la Intervención General a la Dirección General de Administración Local como consecuencia de los sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad remitidos desde el año 2012 hasta la actualidad"..... 10316
- **PI-5087/2016 RGEPI.11776.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Alegaciones efectuadas por la Dirección General de la Administración Local el 6-11-15 a las explicaciones solicitadas por la Cámara de Cuentas sobre la factura número CFI 29000054 expedida por la empresa Nuevo Arpegio"..... 10316
- **PI-5088/2016 RGEPI.11788.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento o documentos resultantes de la licitación con número de expediente 10-AT-00124.4/2009 (14D/10) para la Planificación de la red de corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid: identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural..... 10316

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Ángel Ramos Sánchez, previa renuncia anticipada de Dña. Paloma Martín Martín, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015.....

10316

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 11/2016 RGEF.11158, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2013, DE 18 DE JUNIO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid (RGEF.11778/2016), al Proyecto de Ley 11/2016 RGEF.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

"D. José Manuel López Rodrigo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, y con la justificación que se acompaña, del Proyecto de Ley 11/2016, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (RGEF.11158).

El Proyecto de Ley 11/2016 propone la modificación de una Ley para la regulación del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid que sustituya en parte a la actualmente vigente, Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con el objeto de introducir una serie de modificaciones. Una parte de ellas, es necesario no olvidar, se hace porque la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 2014 que dictó al recurso de inconstitucionalidad núm. 5277-2013, obliga a ello.

El Patrimonio Histórico es un conjunto de bienes de distinta índole que conforman la memoria de un país o una comunidad y que hay que proteger y conservar para la posteridad. La responsabilidad de legar a futuras generaciones el patrimonio es individual y colectiva. Todas las Administraciones y todas las personas son competentes en ello. El conjunto de leyes que la definen y la protegen es la herramienta fundamental para poder llevar a cabo este fin. Las leyes que se refieren al Patrimonio no pueden suponer en ningún caso un menoscabo de este derecho y de este deber. Es lo habitual que las leyes vayan por detrás de las necesidades de la sociedad; por ello una nueva ley debe ser lo más transparente, plural y consensuada para recoger el interés de todos aquellos colectivos implicados que conocen sus deficiencias. Lamentablemente en el caso del Proyecto de Ley 11/2016 RGEF.11158, esto no ha sido así.

Con este Proyecto se ha desaprovechado la oportunidad para, no solo corregir las deficiencias graves de la ley existente, sino para dotar a la Comunidad de Madrid de una ley de verdadera calidad en un ámbito fundamental como es el del Patrimonio Cultural.

En el proyecto presentado se recogen únicamente unos pocos artículos modificados remitiendo en algunos casos, pero no en los más necesarios, a una regulación reglamentaria; existen carencias importantes como un plan de Paisaje Cultural que haga compatible el Patrimonio natural

con los restos históricos y culturales de los que hay abundancia en toda la Región, generalmente sometidos a la presión urbanística que aún será más fácil con el nuevo proyecto de Ley del suelo; y se siguen sin modificar algunos de los problemas graves que presentaba la ley anterior; asimismo, no ofrece garantías jurídicas firmes para la protección del patrimonio, ya que algunas cuestiones determinantes de relevancia no aparecen reguladas sino derivadas a regulaciones reglamentarias posteriores cuyos plazos de reglamentación no se fijan.

Y, fundamentalmente, sigue existiendo un desequilibrio importante entre los fines economistas y los de protección. Si bien una adecuada protección del patrimonio histórico y cultural exige que los bienes históricos y culturales tengan la posibilidad de ser útiles para la colectividad y que muchos de ellos puedan cumplir una función económica, en el planteamiento de este proyecto de ley no se es capaz de lograr un equilibrio entre ambas necesidades. Las medidas de fomento y protección no se ven verdaderamente modificadas a pesar de la demanda social, técnica y académica que lo ha reclamado reiteradamente.

Por estas razones, presentamos una enmienda a la totalidad considerando que es necesario la reconsideración total del texto para cumplir con los objetivos de protección patrimonial que el Grupo de Podemos considera imprescindibles."

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROPOSICIÓN DE LEY 16/2016 RGE.11724, DE IGUALDAD DE TRATO, DE NO DISCRIMINACIÓN Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL ANTE LAS CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-16/2016 RGE.11724, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de igualdad de trato, de no discriminación y de protección integral ante las conductas relativas a los delitos de odio en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 16/2016 RGE.11724, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE IGUALDAD DE TRATO, DE NO DISCRIMINACIÓN Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL ANTE LAS CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dignidad inherente a todo ser humano, la libertad y la igualdad de derechos entre las personas son principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y otros acuerdos internacionales.

La Constitución Española también manifiesta su voluntad de querer asegurar a todas las personas sus derechos fundamentales, vinculando en su artículo 10 los derechos inviolables y el libre desarrollo de la personalidad.

Dignidad, igualdad, libertad, solidaridad, justicia, tolerancia y derechos fundamentales de las personas que los organismos internacionales protegen frente a las violaciones y agresiones cometidas, en relación con la "raza", color, sexo, edad, religión, opinión política, ideológica o de cualquier otra índole, origen étnico, territorial, nacional o social, posición económica, profesión, discapacidad, enfermedad, aspecto físico, por características genéticas, identidad cultural, razón de género, nacimiento o cualquier otra manifestación de la condición humana y también sin distinción fundada en la naturaleza política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona.

Un sentido de protección que conllevó a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos significara un concepto propio de crímenes de odio en diversas sentencias a partir de 2008, donde afirma la gravedad de estos delitos relacionados con la intolerancia y el odio étnico, racial y religioso.

Constituida la dignidad humana como piedra angular del sistema jurídico internacional y fuente de las demás libertades y derechos fundamentales, el Ordenamiento europeo y en concreto el Tratado de la Unión, establecen la no discriminación como uno de sus valores comunes, y la lucha por este fin como uno de los objetivos de la Unión Europea. Además, el principio de no discriminación ya era recogido en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el Protocolo número 12 a la Convención Europea de Derechos Humanos, donde se establecía que la igualdad y la no discriminación constituían un derecho.

En aplicación del Tratado de la Unión Europea se aprobaron las siguientes directivas para la protección de la igualdad de trato frente a la discriminación: la Directiva 2000/43, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, la Directiva 2000/78, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, la Directiva 2002/73, de reforma de la Directiva 76/207, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo, y la Directiva 2004/113, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. También se aprobaron la Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, y la Directiva 2012/29/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, donde explícitamente se menciona a las víctimas de delitos de odio por su significada vulnerabilidad.

La Constitución Española, en su artículo 10.1 instituye la dignidad de la persona como un valor de extraordinaria relevancia dentro del sistema democrático español y su concepción del Estado social y de derecho. Será el Tribunal Constitucional quien ratifique en sus Sentencias que la dignidad "es un valor superior que se contiene en el artículo 10.1 como pósito de los demás valores o principios allí consagrados, lo que revela su fundamental importancia". El Alto Tribunal señala que no es solo un bien jurídico-constitucional relevante en cuanto a la persona como individuo, sino también

como bien común relacionado con todas las personas como colectivo “cuya vigencia atañe a todos por igual”.

A su vez en el Ordenamiento jurídico español, hay que tener en cuenta que además del mencionado artículo 10 de la Constitución, el artículo 14 reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación, citando como motivos rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, discapacidad, entre otros y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social. Hay que señalar, además, el apartado segundo del artículo 9 del texto constitucional que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Conviene significar los avances realizados en nuestro país desde principios de 2014, que tienen especial relevancia en la reforma del Código Penal y en el Estatuto de la Víctima del Delito. También ha sido importante la creación de un Fiscal de Sala Delegado Coordinador contra los delitos de odio y discriminación, así como la aparición de una sección de este asunto en cada Fiscalía Provincial, al igual que el inicio de un Registro de incidentes y delitos de odio en el Ministerio del Interior, o el Protocolo de Intervención para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad junto a la firma y ratificación del Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos. Un importante conjunto de medidas que vienen acompañadas de una Legislación contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte aprobada en 2007 en nuestro país, complementando la intervención en este ámbito, y la recién aprobada Ley contra la LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid, entre otras.

Pero pese a las prohibiciones de estos actos de discriminación, odio e intolerancia, es una realidad la existencia de conductas que niegan dignidad e iguales derechos a personas diferentes de los colectivos mayoritarios, grupos vulnerables y personas en riesgo; éstas puede adoptar distintas formas de intolerancia como racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, cristianofobia, LGTBIfobia, gitanofobia, misoginia y sexismo, odio a las personas sin hogar, por su condición socio-económica, por su origen territorial, nacional o étnico, por su lengua, identidad cultural, convicciones religiosas e ideología, por su opinión política o de otra índole, por su edad, profesión, identidad y razón de género, por su aspecto físico, color de piel, características genéticas, por discapacidad intelectual o física, enfermedad, estado serológico u otros factores de significación de las diferentes manifestaciones de la condición humana. Estos hechos pueden expresarse mediante conductas que pueden o no ser delictivos y que concretan estigmatización, acoso, exclusión, discurso de odio, discriminación, hostilidad, organización y concierto para la agresión, persecución, violencias, y en su dimensión más grave, homicidios, crímenes de lesa humanidad y otras infracciones penales.

El alcance del problema es global y lejos de ser solo europeo, su mundialización se observa en hechos, incidentes o delitos, que son referidos en sus informes por instituciones internacionales como la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, la OSCE y la ONU.

De igual manera España participa en el Consejo de Europa que en 1997 alcanzó otra definición de especial relevancia por su realidad en Internet y otros ámbitos de la comunicación, sobre “Discurso de Odio”, al concretar su significado que “abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras de las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”.

Por tanto, toda sociedad pluralista y democrática debe respetar la observancia de los principios de dignidad de la persona, de igualdad de trato, las libertades y los derechos humanos junto al derecho a la identidad cultural, lingüística, religiosa, sexual o social de toda persona, pertenezca o no a una minoría; y a crear las condiciones que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad. Hay que subrayar el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, la igualdad, libertad, solidaridad, justicia, no discriminación, tolerancia y convivencia; conviene significar la importancia de la Educación para la Tolerancia afirmada por Naciones Unidas e instituida en la Declaración de Principios de la UNESCO.

Las Administraciones e Instituciones públicas, en el ámbito de sus competencias, tienen el deber de intervenir frente a estas lacras sociales, alejándose de la indiferencia o de cualquier grado de indolencia, respondiendo positiva y favorablemente a los llamamientos incesantes de los organismos internacionales, en especial de los responsables de protección de los derechos humanos. El compromiso de la Comunidad de Madrid en la erradicación total de toda forma de discriminación e intolerancia, de incidente, discurso y delito de odio, debe ser incondicional.

La Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.4 señala que “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. De acuerdo con lo previsto en este artículo y en ejercicio de las competencias que la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en su Estatuto de Autonomía, se ha elaborado esta Ley, que tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid al respeto a su dignidad e igualdad de trato y a la protección contra los hechos de discriminación, actos y conductas relativas a los delitos de odio.

Esta Ley responde a la existencia de hechos, incidentes o situaciones delictivas, cuyo objeto es dañar a personas y colectivos sociales que reflejan la diversidad humana y que son seleccionados para ser agredidos, bien sea por factores diferenciales o por su condición social, ya sean víctimas de agresiones individuales o de grupos organizados; estas agresiones dañan la dignidad, quiebran el principio de igualdad de trato y lesionan los derechos fundamentales, incluso suspenden las libertades.

Esta Ley también surge con la necesidad de regular y garantizar la mejor protección frente a estas conductas infractoras que dañan la dignidad humana y la igualdad de derechos de las personas y que se alimentan de una poliédrica intolerancia hacia el diferente. Conductas que han de ser prevenidas, neutralizadas, erradicadas y conforme al daño que generan a las víctimas, junto al plus de perjuicios que aportan a sus semejantes y el deterioro que conllevan en cuanto a la cohesión, armonía social y detrimento a la convivencia, también deben ser sancionadas en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid o en su caso, si procede, trasladadas por su concurrencia con la jurisdicción penal.

Es evidente que la sociedad madrileña ha alcanzado un elevado nivel de desarrollo en muy distintos ámbitos, y que su diversidad debemos valorar que enriquece a nuestra comunidad autónoma.

La Comunidad de Madrid, a través de la regulación contenida en la Ley, también reconoce que los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel importante en su defensa y promoción. Destaca, además, que el apoyo a sus actividades es esencial, y en atención a ellos y a las

entidades a las que pertenecen, que pudieran, debido a su labor de apoyo a las víctimas y a su trabajo, sufrir también discriminación, intolerancia y delitos de odio, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas de protección y apoyo recomendadas por las instituciones internacionales.

Con esta Ley la Comunidad de Madrid expresa su firme compromiso para fomentar y estimular la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en especial de la igualdad de trato y el respeto de la dignidad de las personas, mediante la protección contra cualquier forma de discriminación, acto de intolerancia y conducta que pueda inducir a la comisión de delitos de odio, sin distinción alguna por razón de nacimiento, "origen racial", social o étnico, sexo, religión, convicción u opinión política o de cualquier otra naturaleza, cultural, idioma, edad, discapacidad física o intelectual, orientación o identidad sexual, enfermedad, condición de migrante, refugiado o desplazado, característica genética, situación económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley tiene un carácter integral, al establecer no sólo garantías en cuanto a luchar contra las conductas que pueden derivar en intolerancia, discriminación o en delitos de odio, sino también en cuanto a que contempla medidas para la protección de las víctimas, combinando el enfoque preventivo con el enfoque reparador.

Se extiende la protección frente a cualquier forma y manifestación de discriminación, delito de odio e intolerancia por cualquier motivo y en todos los ámbitos.

La Ley prevé su aplicación en los ámbitos de la educación, la sanidad, los servicios sociales, el empleo, el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda, el deporte, la cultura, el acceso a espacios públicos, los medios de comunicación, sin olvidar la importancia que tienen fenómenos como internet y las redes sociales, y cualquier otro ámbito social en el cual la Comunidad de Madrid tenga competencia.

La Ley contiene 34 artículos que se distribuyen en su Título Preliminar de Disposiciones Generales y en cuatro títulos más, además de dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria única y dos disposiciones finales.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, PRINCIPIOS, TUTELA INSTITUCIONAL

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

Esta Ley, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid tanto cuando dichas competencias sean exclusivas como cuando sean de desarrollo legislativo, reglamentarias o de ejecución, tiene por objeto establecer los principios e instrumentos, así como regular las medidas y el procedimiento para garantizar, el derecho al respeto a la dignidad de las personas, a la igualdad de trato y a la protección frente a cualquier forma y manifestación de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a la comisión de delitos de odio en la Comunidad de Madrid, en relación con los comportamientos de racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, cristianofobia, LGTBIfobia, gitanofobia, misoginia y sexismo, odio a las personas sin hogar, por su condición socio-económica, por su origen territorial, nacional o étnico, por su lengua, identidad cultural, convicciones religiosas e ideología, por su opinión política o de otra índole, por su edad, profesión, identidad y razón de

género, por su aspecto físico, color de piel, características genéticas, por discapacidad intelectual o física, enfermedad, estado serológico u otros factores de significación de las diferentes manifestaciones de la condición humana.

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en esta Ley será de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, a las entidades locales que se encuentren en su ámbito territorial y a las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas, sin perjuicio de lo establecido por la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y el resto de la legislación vigente.

Esta Ley también será de aplicación a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3.- *Definiciones.*

A los efectos de esta Ley y con pleno respeto a la legislación estatal se definen los conceptos sobre los que se extiende la protección de la Comunidad de Madrid.

1.- Modalidades de Discriminación.

a) Discriminación Directa, que es la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o, al vulnerarse los principios rectores recogidos en esta Ley.

b) Discriminación Indirecta, que se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras, al vulnerarse los principios rectores recogidos en esta Ley.

c) Discriminación por asociación, cuando una persona, debido a su relación con otra, ya sea real o supuesta, es objeto de un trato discriminatorio, vulnerando los principios rectores recogidos en esta Ley.

d) Discriminación Múltiple, que se da cuando concurren diversas causas de las previstas en esta Ley, generando una forma específica de discriminación.

Constituye Acoso discriminatorio a los efectos de esta Ley, cualquier conducta realizada en función de alguna de las causas de discriminación previstas en la Ley, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Estas modalidades de discriminación incluyen los actos por los que se inducen, ordenan o instruyen las conductas que describe cada una de ellas.

2.- Actos de Intolerancia.

Se consideran actos de intolerancia, aquellos hechos o manifestaciones que expresan no respeto, rechazo o desprecio de la dignidad de las personas, de la igualdad de trato y de los derechos

humanos, hacia sus culturas, sus formas de expresión, sus características, convicciones u opiniones, y sus maneras distintas de manifestar la condición humana por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse, mediante cualquier forma de mensaje o acto, como estigmatización, trato vejatorio, difusión de mensajes injuriosos o calumniosos, acoso, hostilidad, persecución, violencia, marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad y personas en riesgo, o propiciando el miedo, repudio, prejuicio o fobias hacia estas personas.

3.- Conductas relativas a los delitos de odio.

Se consideran conductas relativas a los delitos de odio, a los efectos de la Ley, aquellas que propician, preceden e inciden, estimulan o alientan, así como aquellas que continúan los prejuicios causados por los delitos de odio. Entendiendo dichos delitos como toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado o categorizado por "raza", origen nacional o étnico, el idioma, color, religión, edad, discapacidad física o mental, orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos, incluido el origen territorial, el aspecto físico, la condición socio-económica, profesional e identidad cultural e ideológica y que comprenden el discurso de odio que promueve la intolerancia, la discriminación y la violencia hacia personas y grupos que manifiestan la diversidad de la condición humana.

El Discurso de Odio a efectos de esta Ley, es toda forma de expresión que propague, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia contra las minorías, personas de origen inmigrante, con disfunción o discapacidad, intolerancia religiosa y cultural, por edad, condición de pobreza, orientación e identidad sexual o hacia personas con cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ya sea real o supuesta.

Se considera Incidente de Odio, a efectos de esta Ley, cualquier incidente que sea percibido por la víctima o cualquier otra persona que, aunque la víctima no lo perciba, pueda estar en relación con un comportamiento racista, xenófobo o de cualquier otra forma y manifestación de intolerancia.

4.- Represalias.

Represalia, es cualquier trato adverso o consecuencia negativa que pueda sufrir una persona o grupo en que se integra por intervenir, participar o colaborar en un procedimiento administrativo o proceso judicial destinado a impedir o hacer cesar una situación discriminatoria, acto de intolerancia o conducta relativa a los delitos de odio o por haber presentado una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso de cualquier tipo con el mismo objeto.

5.- Víctimas.

Se consideran Víctimas, las personas físicas que hayan sufrido un daño o perjuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicios económicos directamente causados por la comisión de acciones de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a la comisión de delitos de odio.

Se considera Victimización Secundaria, el perjuicio causado a las personas que, siendo víctimas de discriminación, actos de intolerancia o conducta relativa a los delitos de odio, acoso, trato

vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de las administraciones públicas, y colectivos, tejido asociativo y medios de comunicación social.

Artículo 4.- Principios.

1.- Son principios que inspiran la Ley los siguientes:

a) El derecho al respeto a la dignidad de la persona en los términos expresados en el art. 10 de la Constitución. Y en particular, a los efectos de esta Ley, debe garantizarse la protección contra toda forma y manifestación de discriminación, de actos de intolerancia y cualquier conducta relativa a los delitos de odio.

b) El derecho a la igualdad de trato que, a los efectos de esta Ley, implica que nadie podrá ser discriminado, ni sufrir actos de intolerancia o acciones y conductas relativas a los delitos de odio, por razón o causa de nacimiento, de origen racial, social o étnico, de sexo, de religión, convicción u opinión política o de cualquier otra naturaleza y por causa o razón cultural, de idioma, de edad, de discapacidad, de orientación o identidad sexual, por enfermedad, por su condición de migrante, refugiado o desplazado, por características genéticas, por situación económica o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ya sea real o supuesta.

2.- Todas las personas tendrán derecho a ser tratadas en condiciones de igualdad y respeto a su dignidad inherente en cualquier ámbito de la vida, significando las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica, cultural y deportiva, así como a una protección efectiva por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid en aquellos supuestos que sean víctimas de actos de intolerancia, discriminación y conductas relativas a los delitos de odio, o sufran trato vejatorio o degradante, de estigmatización, acoso, exclusión, manifestación injuriosa, amenazante, de discurso de odio, hostilidad, concierto para agresión, persecución y otras infracciones de análoga naturaleza en razón o a causa de su diversidad o diferencia étnica, social, cultural, religiosa o de otra índole explicitada en esta Ley.

3.- Se considera vulneración del derecho a la igualdad de trato la discriminación directa o indirecta, por asociación o múltiple, el acoso, la inducción, la orden o instrucción de discriminar, los actos de intolerancia, las represalias y conductas relativas a los delitos de odio.

4.- En los procesos recogidos en esta Ley, cuando el interesado aporte hechos o indicios razonables, fundamentados y probados por cualquier medio de prueba admitido en derecho, de haber sufrido violación de los derechos protegidos en la Ley, corresponde a aquel a quien se atribuye esta conducta, la aportación de justificación probada objetiva y razonable de las medidas adoptadas. Lo previsto en este apartado no será de aplicación a los procesos penales ni a los procedimientos administrativos sancionadores.

5.- La Acción Positiva será admitida y promovida cuando así venga autorizado por norma con rango de Ley, o cuando resulten de decisiones generales de las Administraciones Públicas destinadas a proteger a los grupos de población necesitados de acciones específicas para mejorar sus condiciones de vida o favorecer su inclusión social, incorporación al trabajo o a distintos bienes y servicios esenciales. No se considera discriminación la diferencia de trato basada en una disposición, conducta, acto, criterio o práctica que pueda justificarse objetivamente por una finalidad legítima y como medio adecuado, necesario y proporcionado para alcanzar la Igualdad.

Artículo 5.- Tutela Institucional.

1.- La Comunidad de Madrid, las entidades locales que se encuentran en su ámbito territorial y las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas garantizarán el cumplimiento de esta Ley y de sus normas de desarrollo, y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, garantizará en todas las etapas de su vida, los derechos de las personas vulnerables y en riesgo de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y demás legislación vigente.

3.- La Comunidad de Madrid promoverá una política activa e integral para la atención a las personas vulnerables y en riesgo de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio, dotándola de los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política incluirá, entre otras, las siguientes actuaciones, sin perjuicio de las que puedan establecerse reglamentariamente:

- a) Acciones formativas, divulgativas, de sensibilización y, en general, acciones positivas que permitan la protección de la dignidad y derechos en igualdad real de las personas vulnerables.
- b) Mecanismos y procedimientos específicos para eliminar los prejuicios y estereotipos imperantes, los tratos vejatorios o degradantes y medidas con el fin de luchar contra la discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio.
- c) Programas de formación, capacitación y sensibilización al personal funcionario, laboral y estatutario de las Administraciones, organismos, sociedades y entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- d) Participación y apoyo a las entidades del Tercer Sector que trabajen por las personas vulnerables y en riesgo de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio.
- e) Promoción e impulso de la investigación en la búsqueda de las raíces y las acciones pertinentes para evitar la discriminación, actos de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio.
- f) Realización de campañas para visibilizar y concienciar específicamente en la prevención y denuncia de hechos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio y por la solidaridad con las víctimas y las personas vulnerables y en riesgo.

TÍTULO I

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO AL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y A LA IGUALDAD DE TRATO, CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LOS ACTOS DE INTOLERANCIA Y LAS CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODO EN LOS ÁMBITOS EXPLICITADOS POR LA LEY

Artículo 6.- Educación.

1.- La Administración educativa de la Comunidad de Madrid garantizará la ausencia de cualquier forma de discriminación, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio por

alguna de las causas previstas en la Ley, y en los centros educativos, con independencia de la titularidad de los mismos.

2.- La Comunidad de Madrid elaborará una Estrategia Integral de protección del derecho al respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de trato, contra la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio. Las medidas previstas en el plan, que afecten a los niveles y etapas formativas se aplicarán y serán de obligado cumplimiento para todos los centros educativos.

3.- La Administración educativa de la Comunidad de Madrid mantendrá la debida atención al alumnado que, por razón de alguna de las causas expresadas en esta Ley o por encontrarse en situación desfavorable debido a discapacidad, razones socioeconómicas, culturales, incorporación tardía al sistema educativo español o de otra índole, presenten necesidades específicas de apoyo educativo o porcentajes más elevados de absentismo o abandono escolar.

4.- La Comunidad de Madrid elaborará, difundirá e implantará entre todos los centros educativos, públicos y privados, Protocolos que permitan detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores de colectivos vulnerables y personas en riesgo de discriminación, actos de intolerancia e incidentes o delito de odio en los términos establecidos en esta Ley y demás normativa que le resulte de aplicación.

5.- En el contenido de la formación del profesorado, se incluirá formación específica en materia de atención educativa en derechos humanos, igualdad, libertad, no discriminación y la tolerancia, así como para la prevención de incidentes y delitos de odio.

6.- La Comunidad de Madrid adoptará, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para evitar contenidos educativos que impliquen actitudes de discriminación, de intolerancia y de conductas relativa a conductas de odio por cualquiera de las causas que se mencionan en los artículos de esta la Ley.

7.- En los centros educativos se desarrollarán, a lo largo de cada curso escolar, acciones de fomento de la cultura de la Tolerancia y la No discriminación de las personas.

8.- La Comunidad de Madrid impulsará la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, la igualdad, la libertad, la no discriminación y la tolerancia. Se establecerá un fondo bibliográfico documental al respecto en los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

9.- La Comunidad de Madrid y las Universidades presentes en ella, respetando la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, podrán promover conjuntamente medidas de protección del derecho al respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de trato, contra la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio y el desarrollo de medidas para la sensibilización en el entorno universitario y podrán elaborar un protocolo para esta finalidad.

10.- La Comunidad de Madrid asumirá los principios de la Educación para la Tolerancia, basándose en los fundamentos promovidos por la UNESCO que inciden en el respeto, aceptación y aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana, como responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el Estado de derecho y valor que hace posible la concordia y la paz.

Artículo 7.- Sanidad.

1.- La Consejería competente en materia de Sanidad garantizará que los profesionales sanitarios, cuenten con la formación adecuada e información actualizada en materia de actos de discriminación e intolerancia y de detección de incidentes y delitos de odio, en especial profesionales sanitarios de servicios de urgencias de hospitales y de centros de salud.

2.- El sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, promoverá la adopción de protocolos que orienten con el objeto de identificar la motivación de discriminación e intolerancia en incidentes o agresiones sufridas por pacientes a los que tengan que atender en su tarea profesional y que incluyan la orientación a las víctimas hacia las organizaciones de apoyo.

3.- La Consejería competente en materia de Sanidad, promoverá la realización de estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias que puedan proporcionar conocimientos sobre incidentes, discurso y delitos de odio motivados por racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, las repercusiones en las víctimas, sus efectos sociales, familiares y sobre la salud, así como sensibilizar sobre esta realidad para detectar conductas y situaciones, y sus repercusiones en aras de garantizar los derechos de la víctima.

4.- La Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la legislación básica del Estado, garantizará la ausencia de cualquier forma de discriminación, acto de intolerancia e incidente, discurso o delito de odio, por alguna de las causas previstas en la Ley, en el acceso a los servicios y en las prestaciones sanitarias.

5.- La Administración pública sanitaria de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la legislación básica del Estado, llevará a cabo acciones para la igualdad de trato y la prevención de la discriminación, que podrán consistir en el desarrollo de planes y programas de adecuación sanitarias.

6.- La Administración pública sanitaria de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la legislación básica del Estado, garantizará la no exclusión de ninguna persona de la asistencia sanitaria en los términos previstos en la normativa sanitaria, y promoverá acciones específicas para los grupos con necesidades sanitarias específicas, con el fin de asegurar el efectivo derecho de acceso a los servicios sanitarios.

Artículo 8.- Servicios sociales.

1.- La Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias, garantizará que en la prestación de los diferentes servicios sociales no se produzcan situaciones discriminatorias, actos de intolerancia o conducta relativa a los delitos de odio por alguna de las causas previstas en la Ley.

2.- La Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias, garantizará que los profesionales de los servicios sociales cuenten con la formación adecuada e información actualizada en materia de actos de discriminación e intolerancia y de detección de incidentes, discurso y delitos de odio por alguna de las causas previstas en la Ley.

Artículo 9.- Empleo y trabajo.

1.- Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid promoverán la IGUALDAD de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo; la formación y promoción profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- No podrán establecerse limitaciones o exclusiones por razón de las causas previstas en la Ley para el acceso al empleo por cuenta ajena, incluidos los criterios de selección, en la formación para el empleo, en la promoción profesional, en la retribución, en la jornada y demás condiciones de trabajo.

3.- Ninguna persona podrá ser objeto de ningún tipo de discriminación, acto de intolerancia o delito de odio en el empleo, público o privado, a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en el aspecto "racial", origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, discapacidad física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos.

4.- Los servicios públicos de empleo de la Comunidad de Madrid, sus entidades colaboradoras y las agencias de colocación autorizadas deberán velar específicamente por el respeto del derecho a la igualdad de trato en el acceso al empleo.

5.- Las empresas y personas jurídicas que incumplan lo establecido en el apartado anterior podrán ser sancionadas conforme a lo establecido en esta Ley. La aplicación de este principio de igualdad de trato debe hacerse compatible con otros valores o parámetros que tienen su origen en el principio de autonomía de la voluntad privada.

6.- En ningún caso podrán denegarse ayudas, subvenciones o prestaciones dirigidas a la inserción laboral o al emprendimiento, basadas en motivos relacionados con el aspecto "racial", origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, discapacidad física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos.

7.- No constituirá discriminación en el acceso al empleo, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con una causa de discriminación cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

8.- La Comunidad de Madrid impulsará actuaciones y medidas de difusión y sensibilización, así como códigos de conducta y protocolos de actuación, que garanticen estos derechos en las empresas, trabajando con empresarios y sindicatos con el fin de favorecer la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias y contra la intolerancia en los convenios colectivos.

9.- La Consejería competente en materia de trabajo incorporará en sus planes de formación materias sobre el derecho al respeto de la dignidad de la persona y la igualdad de trato, así como de prevención hechos discriminatorios, actos de intolerancia e incidentes, discurso o delitos de odio.

10.- La Comunidad de Madrid podrá establecer mecanismos de información y evaluación periódicos para prevenir, eliminar y corregir toda forma de discriminación o acto de intolerancia en el ámbito del empleo.

11.- En las bases reguladoras de las subvenciones públicas y en los pliegos de las contrataciones se podrá imponer, como condición especial de ejecución, el respeto de protocolos establecidos, de tal modo que su incumplimiento podrá llevar consigo el reintegro de la subvención o la resolución del contrato. La Comunidad de Madrid no contratará ningún servicio con empresas privadas condenadas por sentencia firme por ilícitos discriminatorios o relacionados con actos de intolerancia y delitos de odio, en los términos que establezca la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- Reglamentariamente se desarrollará un Plan contra la discriminación y la intolerancia en el ámbito laboral, público y privado, que contemple medidas de igualdad de trato y no discriminación, así como medidas de difusión e información; todo ello con la participación de los agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales de nuestra Comunidad.

Artículo 10.- *Acceso a bienes y servicios, a espacios públicos y actividades culturales y deportivos.*

1.- En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, las Administraciones públicas, entidades, empresas o particulares que, en el marco de una actividad social, comercial o profesional que se desarrolle en su territorio, ofrezcan bienes y servicios, ya sean financieros, de transporte, ocio o similares, no podrán discriminar en el acceso a los mismos ni vulnerar el principio de igualdad de trato salvo en ejercicio de la acción positiva previsto por la Ley.

2.- La Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, garantizará en el acceso a la vivienda el derecho a la igualdad de trato y adoptará medidas para prevenir la discriminación por cualquiera de las causas previstas en la Ley, incluido que los prestadores de servicios de venta, arrendamiento o intermediación inmobiliaria respeten en sus operaciones comerciales dicho derecho.

3.- La admisión en espacios abiertos al público y espectáculos públicos garantizará la ausencia de cualquier forma de discriminación, actos de intolerancia o conducta relativa a los delitos de odio por razón de las causas previstas en la Ley.

4.- Los titulares de establecimientos y locales abiertos al público o los organizadores de espectáculos públicos darán a conocer en un espacio visible los criterios que resulten del ejercicio del derecho de admisión, y que previamente comunicarán a las Administraciones Públicas competentes para que, en su caso, los autoricen, si así lo dispone la normativa vigente. El ejercicio del derecho de admisión no podrá comportar en ningún caso discriminación, acto de intolerancia o incidente de odio. La prohibición de discriminación alcanza tanto a las condiciones de acceso como a la permanencia en los establecimientos, y el uso y disfrute de los servicios prestados en los mismos. Los criterios y las limitaciones de las condiciones, tanto de acceso como de permanencia, deberán ser expuestos mediante carteles visibles colocados en los lugares de acceso.

5.- Los titulares de los establecimientos y espacios abiertos al público y los organizadores de espectáculos y actividades recreativas están obligados a impedir el acceso o a expulsar de los mismos, con el auxilio, si es necesario, de la fuerza pública, a las personas que violenten de palabra o de hecho, incluidas aquellas que lleven y exhiban públicamente símbolos, indumentaria u objetos, que inciten a la violencia, a la discriminación o a cualquier forma de intolerancia en relación con los motivos expuestos en esta Ley.

6.- En el desarrollo de cualquier actividad cultural o deportiva se respetará la dignidad de la persona y la igualdad de trato, evitando toda forma de discriminación, acto de intolerancia o conducta relativa a los delitos de odio.

7.- La Comunidad de Madrid promoverá la práctica inclusiva del deporte, erradicando cualquier posible manifestación discriminatoria, acto de intolerancia y conducta relativa a los delitos de odio en todos los eventos o espacios deportivos realizados en el territorio de la Comunidad Autónoma. A tal fin, los profesionales de los equipos, centros e instalaciones deportivas, tanto públicos como privados, habrán de recibir la formación necesaria para garantizar el derecho al respeto a la dignidad de la persona y la igualdad de trato.

8.- La Comunidad de Madrid velará por la aplicación y cumplimiento de la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, a través del Observatorio de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia.

Artículo 11.- *Medios de comunicación, internet, redes sociales y publicidad.*

1.- Los medios de comunicación, internet y las redes sociales promoverán el derecho al respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de trato, evitando la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio en el tratamiento de la información y en sus contenidos.

2.- La publicidad institucional de la Comunidad de Madrid no podrá contener elementos de discriminación, fomento de actos de intolerancia o de conductas relativa a los delitos de odio por alguna de las causas previstas en la Ley.

3.- La Comunidad de Madrid promoverá en colaboración con las entidades de voluntariado campañas en Internet y redes sociales a favor de mensajes de protección del derecho al respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de trato, contra la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio en los ámbitos explicitados por la Ley.

4.- La Comunidad de Madrid promoverá, fomentará y apoyará a las organizaciones sociales en las actividades de celebración de fechas conmemorativas, actos y eventos que contribuyan a los derechos humanos, la igualdad, libertad, tolerancia y no discriminación, así como la incorporación de códigos deontológicos congruentes con estos valores.

Artículo 12.- *Otros ámbitos con competencias.*

1.- En cuanto al acceso y promoción a los cuerpos y fuerzas de seguridad se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el artículo 34 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, o en cualquier otra normativa de referencia, incluido la asunción y respeto a los derechos y libertades fundamentales garantizados por la Constitución española.

2.- La Comunidad de Madrid deberá dar la correcta formación en defensa de la dignidad de la persona, la igualdad de trato y la defensa de los derechos humanos frente a la intolerancia, discriminación y delitos de odio a las y colaborar en la formación de las Policías Locales de nuestra Comunidad, haciéndose cargo de su formación. Contará para ello con el desarrollo del protocolo de delitos de odio del Ministerio del Interior en la formación, así como tener un diálogo fluido con las ONGs de referencia que podrán ser colaboradoras. En estas actividades podrán participar todos los colectivos relacionados con la seguridad pública o con las emergencias.

3.- Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la normalización de la diversidad y a la defensa de los principios y valores de esta Ley, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas con los colectivos vulnerables y en riesgo, con especial sensibilidad con aquellos colectivos que sufren doble discriminación.

4.- En relación a la obtención de datos estadísticos oficiales para la elaboración de políticas públicas contra la intolerancia, discriminación y los delitos de odio se procederá de acuerdo al marco normativo de la legislación madrileña, especialmente en lo relativo a la regulación del secreto estadístico, y respetando la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

5.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid debe, a través de la Consejería competente, elaborar y publicar periódicamente, estadísticas y estudios cualitativos relativos especialmente a:

- a) Actos de intolerancia, discriminación y delitos de odio.
- b) Denuncias presentadas en virtud de esta Ley y denuncias penales presentadas por delitos de odio.
- c) Resoluciones administrativas y sentencias judiciales, y el sentido de las mismas, relacionadas con el objeto de esta Ley que permita elaborar políticas públicas.

6.- La Administración autonómica, en el ámbito de sus competencias, desarrollará políticas activas de apoyo y visibilidad de colectivos y organizaciones legalmente constituidas que realicen actividades sensibilización, asesoramiento y formación en defensa de la dignidad de la persona, la igualdad de trato y los derechos humanos frente a la intolerancia, discriminación y delitos de odio.

7.- Desde la Consejería competente en Juventud, y dirigido a los y las jóvenes de nuestra Comunidad, se promoverán acciones de sensibilización, asesoramiento y formación e impulsará actividades en defensa de la dignidad de la persona, la igualdad de trato y los derechos humanos frente a la intolerancia, discriminación y delitos de odio, con especial significación en la concordia, tolerancia y en la resolución de conflictos sin violencia y por el diálogo.

TÍTULO II

MEDIDAS Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y A LA IGUALDAD DE TRATO, CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LOS ACTOS DE INTOLERANCIA Y LAS CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODIOS EN EL ÁMBITO DE ESTA LEY

CAPÍTULO I

MEDIDAS, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA, OBSERVATORIO, COMISIÓN CONTRA LOS DELITOS DE ODIOS, DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

Artículo 13.- Actuación administrativa.

Cuando la Comunidad de Madrid, dentro del ámbito de sus competencias, tenga conocimiento de un supuesto de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en la Ley, deberá incoar el correspondiente procedimiento sancionador, en el que se podrán acordar las medidas necesarias para investigar las circunstancias del caso y adoptar las medidas oportunas y proporcionadas para su eliminación y, en caso de ser necesario, comunicar estos hechos de forma inmediata a la Administración competente, de acuerdo con lo establecido en las Leyes.

Artículo 14.- Comunicación al Ministerio Fiscal.

La Comunidad de Madrid deberá dar traslado al Ministerio Fiscal de cualquier hecho o actuación que implique discriminación, actos de intolerancia o conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en la Ley del que pueda derivarse responsabilidad penal.

Artículo 15.- *Centro de Documentación y Memoria contra la Intolerancia, la discriminación y los delitos de odio.*

1.- Se crea el Centro de Documentación y de Memoria de lucha contra Intolerancia, la discriminación y los delitos de odio de la Comunidad de Madrid, que estará coordinado con el sistema de Red de Bibliotecas de la Comunidad y dependerá de la Consejería competente en dicha materia.

2.- El Centro de Documentación y de Memoria albergará archivos, registros y documentos, incluyendo documentos audiovisuales, de las entidades que luchan contra estas lacras en la Comunidad de Madrid. Estos fondos documentales depositados en el Centro de Documentación y de Memoria Histórica serán de libre acceso para la ciudadanía.

3.- El Centro de Documentación y Memoria contra la Intolerancia, la discriminación y los delitos de odio de la Comunidad de Madrid impulsará y fomentará actividades divulgativas y de investigación e igualmente podrá editar materiales relacionados con esta Memoria, pudiendo acordar con la Consejería la edición de libros específicos relacionados con esta Ley.

Artículo 16.- *Comisión para la Protección contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia en la Comunidad de Madrid.*

1.- Se crea la Comisión para la Protección contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia de la Comunidad de Madrid como un espacio de participación ciudadana y como órgano consultivo de las Administraciones de la Comunidad Autónoma que inciden en este ámbito, sin perjuicio de las funciones y las competencias de otros órganos o entes que la legislación establezca.

2.- En la Comisión para la Protección contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia de la Comunidad de Madrid tendrán representación las entidades sociales especializadas, las asociaciones de víctimas y aquellas que trabajen principalmente contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia, así como personas y profesionales que hayan destacado por su trabajo y experiencia en este ámbito.

3.- La Comisión para la Protección contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia de la Comunidad de Madrid se adscribe a la Consejería competente en materia de políticas sociales y podrá recibir información sobre la aplicación de lo establecido por esta Ley y formular propuestas de mejora en la actuación de los servicios públicos de las Administraciones madrileñas y ser consultada sobre proyectos normativos y no normativos impulsados por la Administración regional.

Artículo 17.- *Observatorio de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia.*

1.- Se crea el Observatorio de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia en la Comunidad de Madrid que dependerá de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

2.- El Observatorio proporcionará análisis, informaciones objetivas y comparables sobre los hechos acaecidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que puedan suponer una forma de discriminación, intolerancia o conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en la Ley, con el fin de proponer la adopción de medidas y acciones específicas.

3.- El Observatorio se configura como un órgano colegiado y su composición y funciones se determinarán mediante decreto, garantizando la presencia de expertos en materia de delitos de odio, discriminación e intolerancia y la participación de la Comisión citada en el artículo anterior. Desde su constitución asumirá las funciones que tiene atribuidas el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia, creado mediante Decreto 136/1998, de 16 de julio.

CAPÍTULO II

PROMOCIÓN DEL DERECHO AL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y A LA IGUALDAD DE TRATO

Artículo 18.- *Medidas de Promoción del derecho al respeto a la dignidad de la persona, a la igualdad de trato y a la protección frente a la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio.*

1.- Con el fin de hacer efectivos estos derechos, la Comunidad de Madrid impulsará políticas de fomento del derecho al respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de trato en las relaciones entre particulares.

2.- La Comunidad de Madrid llevará a cabo de forma periódica campañas de sensibilización dirigidas a promover en la sociedad madrileña la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de la persona, y la protección contra acciones que puedan incitar al odio, actos de intolerancia y discriminación.

3.- La Comunidad de Madrid fortalecerá las medidas de prevención y fomento de la denuncia de acciones que puedan incitar al odio, evitando cualquier espacio de impunidad, dotando a los poderes públicos y a las organizaciones de la sociedad civil de instrumentos eficaces para intervenir en los distintos ámbitos señalados en la Ley.

4.- La Comunidad de Madrid promoverá la enseñanza de los valores democráticos y de los derechos humanos encaminados a erradicar prejuicios, conocimientos defectuosos que alimenten el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como las conductas de estigmatización, hostilidad, odio, discriminación y violencia, fortaleciendo comportamientos inspirados en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de las personas, la igualdad, libertad, solidaridad, justicia, tolerancia, no violencia, pluralismo y convivencia intercultural.

5.- Las empresas podrán realizar acciones de responsabilidad social destinadas a promover condiciones de igualdad de trato y respeto a la dignidad de la persona, en el seno de las empresas o en su entorno social. Las empresas podrán hacer uso publicitario de sus acciones de responsabilidad en materia de igualdad de trato y respeto a la dignidad de la persona, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación general de publicidad.

6.- La Comunidad de Madrid incorporará en la publicidad institucional a todos los niveles la diversidad y la igualdad de trato y pondrá en marcha un plan de formación en materia de la Ley para los trabajadores de los distintos órganos de la Comunidad de Madrid en el que contemplará la colaboración con las organizaciones sociales especializadas al respecto.

Artículo 19.- *Subvenciones y contratos públicos.*

1.- La Administración de la Comunidad de Madrid podrá incorporar a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de trato y no discriminación de las entidades solicitantes.

2.- Asimismo, se podrá establecer, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de la Administración de la Comunidad de Madrid, la preferencia en la adjudicación para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de trato y no discriminación.

Artículo 20.- *Programas de acceso al empleo público y actividades formativas de los empleados públicos.*

1.- La Comunidad de Madrid pondrá en marcha un Plan de formación en las materias de la Ley para los trabajadores de los distintos órganos de la Comunidad de Madrid en el que contemplará la colaboración con las organizaciones sociales especializadas al respecto.

2.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, contemplará en sus programas de pruebas selectivas de acceso público, materias relacionadas con la aplicación de la igualdad de trato y no discriminación, la prevención de conductas de intolerancia y que inciten al odio.

TÍTULO III

APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN, DE ACTOS DE INTOLERANCIA Y DE CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODIO

Artículo 21.- *Protocolo de atención a las víctimas.*

1.- La Consejería competente en materia de políticas sociales deberá aprobar un protocolo específico de atención a las víctimas de la discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio. Este protocolo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, contemplará una atención especializada y multidisciplinar. Las oficinas judiciales de la Comunidad de Madrid y en especial las oficinas especializadas en delitos de odio prestarán un especial cuidado a las víctimas.

2.- La protección frente a cualquier violación de los derechos amparados por esta Ley comprenderá, en su caso, la adopción de cuantas medidas sean necesarias, dentro del ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, para el cese inmediato en la conducta de intolerancia y discriminación, adopción de medidas cautelares, prevención de violaciones inminentes o ulteriores, indemnización de daños y perjuicios y restablecimiento pleno a la persona perjudicada del ejercicio de sus derechos. Asimismo, siguiendo el sentido del Estatuto de la Víctima, se crea la figura del acompañante, para asistir en la denuncia a la víctima por delito de odio.

Artículo 22.- *Medidas específicas de apoyo a las víctimas.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, prestará una atención integral real y efectiva a las víctimas de agresiones y de acciones que inciten al odio por cualquiera de las causas prevista en la Ley.

2.- Esta atención comprenderá el asesoramiento, la asistencia, en especial la sanitaria, y las medidas sociales tendentes a facilitar su recuperación integral.

3.- La Comunidad de Madrid podrá ejercer la acusación popular en los procedimientos penales por causa de muerte o lesiones graves relacionados con el ámbito de esta Ley, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.

4.- En los casos en que proceda, la Comunidad de Madrid se personará en los procedimientos penales instados por acciones de incitación al odio, en calidad de parte perjudicada civilmente, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Artículo 23.- *Información y atención a víctimas de agresiones y acciones que inciten al odio.*

1.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, pondrá en marcha un punto de información, que será coordinado por la Oficina de Atención al Ciudadano, para realizar una atención integral y multidisciplinar a las víctimas de agresiones y de conductas que inciten al odio por cualquiera de las causas previstas en la Ley, pudiendo establecer contratos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea y básica estatal en materia de contratación pública, con entidades sociales especializadas para la atención a las víctimas y otros sujetos.

2.- En la atención a las víctimas se dará un tratamiento específico cuando las agresiones o acciones que inciten al odio se hayan realizado utilizando las nuevas tecnologías o a través de las redes sociales.

3.- La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, prestará una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de agresiones y de delitos de odio. Esta atención comprenderá la asistencia, asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral. En todo caso se garantizará a las víctimas recursos residenciales y protección a su intimidad para evitar, en su caso, la divulgación de los datos personales de la víctima hasta la celebración del juicio. Se les suministrará asimismo información de las asociaciones especializadas en el trabajo con víctimas por si necesitasen de su atención.

4.- Los profesionales que realizan tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, los servicios sociales, la justicia y los cuerpos de seguridad, el deporte, el tiempo libre, y la comunicación, si tienen conocimiento de una situación de riesgo o tienen una sospecha fundamentada de discriminación o violencia por intolerancia o presunto delito de odio, tienen el deber de comunicarlo a los cuerpos y fuerzas de seguridad y al órgano competente.

Artículo 24.- *Campañas y Apoyo a las organizaciones de víctimas y a las entidades especializadas en la asistencia de víctimas.*

1.- La Comunidad de Madrid realizará campañas de sensibilización y divulgación contra las agresiones y delitos de odio promoviendo la denuncia de las mismas.

2.- Dichas campañas de sensibilización y prevención contarán en su diseño con el Observatorio y la Comisión contra los delitos de odio, discriminación e intolerancia.

3.- La Consejería competente diseñará y pondrá en marcha de forma periódica campañas de sensibilización y prevención, contando con el Observatorio, la Comisión contra los delitos de odio, discriminación e intolerancia y las organizaciones especializadas en la materia, en la defensa de los derechos y personas en relación con los comportamientos de racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, cristianofobia, LGTBifobia, gitanofobia, misoginia y sexismo, odio a las personas sin hogar, por su condición socio-económica, por su origen territorial, nacional o étnico, por su lengua, identidad cultural, convicciones religiosas e ideología, por su opinión política o de otra índole, por su edad, profesión, identidad y razón de género, por su aspecto físico, color de piel, características

genéticas, por su discapacidad intelectual o física, enfermedad, estado serológico u otros factores de significación de las diferentes manifestaciones de la condición humana, reales o supuestos, así como aquellas que sean reconocidas en los instrumentos internacionales.

4.- La Administración autonómica, en el ámbito de sus competencias, desarrollará políticas activas de apoyo y visualización de los colectivos y organizaciones legalmente constituidas que realicen actividades en defensa de las víctimas frente a la discriminación, la intolerancia y los delitos de odio.

TÍTULO IV

INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA IGUALDAD DE TRATO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN, ACTOS DE INTOLERANCIA Y CONDUCTAS RELATIVAS A LOS DELITOS DE ODO

Artículo 25.- *Objeto y ámbito de aplicación.*

1.- Este Título tiene por objeto establecer el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de trato y la protección contra cualquier forma de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid.

2.- En aquellos ámbitos en los que exista un régimen especial de infracciones y sanciones en materia de igualdad de trato y contra cualquier forma de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio, aquel resultará de aplicación preferente al previsto en la Ley. La aplicación de dicho régimen especial excluye la aplicación de lo previsto en la Ley.

3.- Tampoco podrá imponerse sanción por actuaciones que vengan autorizadas por norma con rango de Ley, o cuando resulten de decisiones generales de las Administraciones Públicas destinadas a proteger a los grupos de población necesitados de acciones específicas para mejorar sus condiciones de vida o favorecer su inclusión social, incorporación al trabajo o a distintos bienes y servicios esenciales.

Artículo 26.- *Responsabilidad.*

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de transgresión del derecho al respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad de trato, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la realización de las acciones u omisiones tipificadas en esta Ley. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden y de las atribuciones inspectoras y sancionadoras que en el ámbito laboral pueda ejercer la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley corresponda a varias personas conjuntamente, éstas responderán de manera solidaria de las infracciones que cometan y de las sanciones que se impongan.

Artículo 27.- *Concurrencia con el orden jurisdiccional penal.*

1.- No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, de hecho y de fundamento.

2.- En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de ilícito penal, la Administración pasará el tanto de culpa al órgano judicial competente o al Ministerio Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento o mientras el Ministerio Fiscal no comunique la improcedencia de iniciar o proseguir actuaciones.

3.- De no haberse estimado la existencia de ilícito penal, o en el caso de haberse dictado resolución de otro tipo que ponga fin al procedimiento penal, la Administración continuará el expediente sancionador en base a los hechos que los Tribunales hayan considerado probados.

Artículo 28.- Infracciones.

1.- Las infracciones administrativas se califican como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza de la obligación incumplida y a la entidad del derecho afectado.

2.- Son infracciones administrativas leves:

a) Utilizar o emitir expresiones vejatorias, injuriosas y calumniosas y amenazantes en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas o en redes sociales.

b) No facilitar la labor o negarse parcialmente a colaborar con la acción investigadora de los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de los mandatos establecidos en esta Ley.

c) Amenazar o realizar cualquier expresión coactiva, injuriosa o vejación injusta de carácter leve en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

d) Causar daños a bienes muebles o inmuebles en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

3.- Son infracciones graves:

a) La reiteración en la utilización o emisión de expresiones vejatorias, injuriosas y calumniosas en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas, o en las redes sociales.

b) La realización de actos o la imposición de disposiciones o cláusulas en los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

c) Impedir u obstaculizar la realización de cualquier trámite administrativo o el acceso a un servicio público o establecimiento, por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

d) Realizar actos que impliquen aislamiento, rechazo o menosprecio público y notorio de personas por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

e) La implantación, el impulso o la aceptación de prácticas laborales discriminatorias, que vulneren la dignidad de la persona, la igualdad de trato y promuevan la discriminación e intolerancia.

f) La elaboración, utilización o difusión en Centros educativos de la Comunidad autónoma de libros de texto y/o materiales didácticos que presenten a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su orientación sexual e identidad o expresión de género, o que inciten a la violencia por este motivo.

g) La obstrucción o negativa absoluta a la actuación de los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid.

h) Golpear o maltratar de forma vejatoria otra persona sin causarle lesión, en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

i) Reiteración en el daño a bienes muebles o inmuebles de otra persona, cuando no constituya delito, en supuestos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

j) La denegación por profesional o empresario de prestaciones a las que se tenga derecho, cuando dicha denegación esté motivada por razón de las causas previstas en los artículos del Título Preliminar de la Ley.

k) La denegación del acceso a los bienes y servicios disponibles para el público y la oferta de los mismos, incluida la vivienda, cuando dicha denegación esté motivada por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

l) La no retirada inmediata por parte del prestador de un servicio de la sociedad de la información, de expresiones vejatorias o de incitación a la violencia por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

4.- Son infracciones muy graves:

a) Adoptar comportamientos agresivos o constitutivos de acoso, realizados por razón de las causas previstas en los artículos del capítulo 1º del Título Preliminar de la Ley que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la misma.

b) Cualquier represalia o trato adverso que reciba una persona como consecuencia de haber presentado una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso de cualquier tipo, destinado a la protección de su dignidad y la igualdad de trato por discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio.

c) Despedir a un trabajador por razón de las causas previstas en los artículos del capítulo 1º del Título Preliminar de la Ley, de acuerdo con la legislación laboral.

d) Convocar espectáculos públicos o actividades recreativas que alberguen o tengan como objeto la vulneración de la dignidad de la persona y la igualdad de trato por hechos de discriminación, actos de intolerancia y conductas relativas a los delitos de odio.

e) Recabar datos de carácter personal en los procesos de selección o establecer condiciones, mediante la publicidad, difusión o por cualquier otro medio, que constituyan discriminaciones para el acceso al empleo por razón de las causas previstas en el Título Preliminar de la Ley.

5.- Respecto de las infracciones leves y graves, la discriminación múltiple incrementará, respecto de cada una de las acciones concurrentes, un grado el tipo infractor previsto en la Ley.

Artículo 29.- Reincidencia.

A los efectos de lo previsto en esta Ley, existirá reincidencia cuando el responsable o responsables de la infracción prevista en ella hayan sido sancionados anteriormente mediante resolución firme por la realización de una infracción de la misma naturaleza en el plazo de dos años, contados desde la notificación de aquella.

Artículo 30.- Sanciones.

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o con multa de 200 a 3.000 euros.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 3.001 hasta 20.000 euros. Además podrán imponerse como sanciones accesorias alguna o algunas de las siguientes:

a) Prohibición de acceder a cualquier tipo de ayuda pública de la Comunidad de Madrid por un período de hasta un año.

b) Prohibición de contratar con la Administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un período de hasta un año.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 20.001 hasta 45.000 euros y además podrá imponerse alguna o algunas de las sanciones accesorias siguientes:

a) Prohibición de acceder a cualquier tipo de ayuda pública de la Comunidad de Madrid por un período de hasta tres años.

b) Inhabilitación temporal por un período de hasta tres años para ser titular, la persona física o jurídica, de centros o servicios dedicados a las prestación de servicios públicos.

c) Prohibición de contratar con la Administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un período de hasta tres años.

Artículo 31.- Graduación de las sanciones.

1.- Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta:

a) La naturaleza y gravedad de los riesgos o perjuicios causados, a las personas o bienes.

- b) La intencionalidad del autor.
- c) La reincidencia.
- d) La discriminación múltiple y victimización secundaria.
- e) La trascendencia social de los hechos a través del uso o difusión a través de las redes sociales o determinadas plataformas de internet.
- f) El beneficio que haya obtenido el infractor.
- g) El incumplimiento de las advertencias o requerimientos que previamente haya realizado la Administración.
- h) La condición de autoridad, agente de la misma, personal funcionario o empleado público del infractor. Si se comete en el ejercicio de su cargo, la sanción de aplicará en su grado máximo.
- i) La pertenencia de la persona infractora a un grupo organizado que promueva la discriminación, los actos de intolerancia y las conductas relativas a los delitos de odio.
- j) La reparación voluntaria de los daños causados o la subsanación de los hechos que dieron lugar a la comisión del tipo infractor, siempre que ello tenga lugar antes de que recaiga resolución definitiva en el procedimiento sancionador.

2.- Para la imposición de las sanciones pecuniarias y para la determinación de su cuantía deberá tenerse en cuenta que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para el infractor o los infractores que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 32.- Prescripción.

1.- Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

2.- El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que la infracción se hubiera cometido.

3.- Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán al año, las graves a los seis meses y las leves a los tres meses.

4.- El cómputo de la prescripción de las sanciones comenzará a correr desde que adquiera firmeza la resolución que imponga la sanción.

Artículo 33.- Competencia.

1.- La incoación e instrucción de los expedientes sancionadores corresponderá a los Directores Generales competentes por razón de la materia, mientras que la imposición de las correspondientes sanciones administrativas, corresponderá al titular de la Consejería competente por razón de la materia cuando se trate de alguno de los ámbitos descritos en el artículo 2 de la Ley. Corresponderá, en todo caso, Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la imposición de sanciones por infracciones muy graves.

2.- Si durante la tramitación del expediente sancionador se comprobara que la competencia corresponde a otra Administración pública, se dará traslado a dicha Administración.

3.- El plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, y la resolución señalará el plazo para su cumplimiento sin que pueda ser inferior a quince ni superior a treinta días.

Artículo 34.- Procedimiento sancionador.

La potestad sancionadora se ejercerá de conformidad con lo que disponen la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
Informe anual

A partir de la entrada en vigor de la Ley, anualmente la Comisión para la Protección contra los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia de la Comunidad de Madrid, elaborará un informe en el que se recoja el grado de cumplimiento de esta Ley y el impacto social de la misma. Para realizar dicho informe la Comisión podrá apoyarse en el Observatorio de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia y en otros organismos relacionados de la Comunidad de Madrid. El informe será remitido a la Asamblea de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Adaptación de la Ley

Las estipulaciones contempladas en esta Ley, se adaptarán de forma necesaria y obligatoria, ante cualquier modificación o evolución de la normativa de ámbito nacional que tenga carácter de básica y que afecte de forma directa o indirecta a lo tratado en esta Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia

El Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, regulado en el Decreto 136/1998, de 16 de julio, continuará con su actividad hasta que se apruebe el Decreto que regule la composición y funciones del Observatorio de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en la medida que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

1.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar disposiciones reglamentarias de desarrollo de lo establecido en esta Ley.

2.- En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno aprobará los protocolos previstos en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Esta Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los preceptos cuyo cumplimiento exige la realización de gasto con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, tienen efecto a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente posterior a la entrada en vigor de esta Ley.

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 6/2016 RGEF.2700, DE REFORMA DE LA LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEF.11779/2016), en relación al articulado de la Proposición de Ley 6/2016 RGEF.2700, de reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 6/2016 RGEF.2700, DE REFORMA DE LA LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA ÚNICA

De Modificación.

Del Artículo Único. Modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.

Enmienda de Modificación: “El artículo 2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2. Ámbito de aplicación y definiciones.

1.- Quedarán incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley todas las manifestaciones de Violencia de Género ejercidas tanto sobre la mujer como sobre los menores y las personas dependientes de una mujer cuando se agrede a estos últimos con ánimo de causar perjuicio a aquélla y que constituyen expresión de la discriminación, la situación histórica de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Se incluyen también, en este ámbito de aplicación, las conductas que tengan por objeto mantener a la mujer en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal.

El término mujer incluye a las niñas menores de 18 años.

2.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) Violencia de género: toda agresión física o psíquica a una mujer que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual o cualquier otra situación de angustia o miedo que coarte su libertad.

b) Género: papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres.

c) Violencia contra la mujer por razones de género: toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.

d) Violencia contra la mujer: una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, designando todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

En el caso de mujeres con diversidad funcional/discapacidad se incluirá en este concepto de violencia contra la mujer la realizada por la fuerza física, la coacción jurídica, la intimidación, la manipulación psicológica, el engaño y la desinformación, incluyendo tanto omisiones en el sentido de abandono físico o emocional, como actos hostiles que dañen la integridad física o mental.

e) Violencia doméstica: todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se produzcan en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.

f) Víctima: toda persona física que esté sometida a los comportamientos descritos en este artículo.

3.- En particular, se entienden incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las siguientes acciones o conductas, en la forma en que quedan definidas en el Código Penal:

a) Las agresiones físicas o psíquicas a la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad aún sin convivencia.

En el caso de mujeres con diversidad funcional/discapacidad, también las agresiones físicas o psíquicas ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tengan la condición de cónyuge o persona con la que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aún sin convivencia.

- b) Las agresiones y abusos sexuales contra la mujer.
- c) La mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones.
- d) La inducción a una mujer a ejercer la prostitución, empleando violencia, intimidación o engaño, o con abuso de la situación de inferioridad, de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.
- e) El acoso sexual en el ámbito laboral.
- f) Las detenciones ilegales, amenazas y coacciones.
- g) El tráfico o el favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual.
- h) El matrimonio forzado.
- i) El acoso reiterado e ilegítimo.
- j) La divulgación no autorizada de imágenes o grabaciones audiovisuales que menoscabe gravemente la intimidad personal de la mujer perjudicada.”

Justificación: Se dará en Comisión.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-222/2016 RGEP.11650 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la convocatoria urgente e inmediata de una mesa de trabajo en la que, junto a las Administraciones, esté presente el tejido social de Chamberí, que al menos incluyan por su relevancia e implicación en este asunto a la asociación de vecinos El Organillo y a la asociación de vecinos Parque Sí, para entre todos buscar la mejor solución al espacio

resultante de la eliminación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito número 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid acatando la Sentencia número 580/2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, en respuesta a la se pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Socialista al respecto sobre la intención el Consejo de Gobierno de dar cumplimiento a lo recogido en la Sentencia núm. 580/2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso interpuesto por la Asociación Parque Sí Chamberí, y a la invitación realizada en esa Sesión por nuestro Grupo para que el Equipo de Gobierno “promueva una mesa de trabajo en la que, junto a las Administraciones, esté presente el tejido social de Chamberí, que se lo merece por su pelea, por su tesón y por esa coherencia, que al menos incluyan ustedes en ese diálogo a la asociación de vecinos Parque Sí, la asociación de vecinos El Organillo, para entre todos buscar la mejor solución, estudiar cuántas y cuáles son las mayores carencias que tenemos en un distrito, que, como usted bien sabe, carece de zonas verdes, carece de zonas deportivas, carece de espacios de encuentro para lo mejor que se da en la sociedad, que es el diálogo entre vecinos” conoció su voluntad de procurar una solución satisfactoria y útil para este espacio “no solo intentando sino llevando a cabo, un diálogo con los afectados, que en este caso son, por un lado, otras Administraciones, como es el Ayuntamiento y también los vecinos” y, lógicamente para ello, “buscando, por supuesto, y siempre un diálogo con todos los agentes que están implicados”.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la convocatoria urgente e inmediata de una mesa de trabajo en la que, junto a las Administraciones, esté presente el tejido social de Chamberí, que al menos incluyan por su relevancia e implicación en este asunto a la asociación de vecinos El Organillo y a la asociación de vecinos Parque Sí, para entre todos buscar la mejor solución al espacio resultante de la eliminación de las instalaciones del campo de prácticas de golf existente sobre el Depósito nº 3 del Canal de Isabel II en el municipio de Madrid, acatando la Sentencia nº 580/2016 la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que ordena a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para la reposición de la parcela a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **I-35/2016 RGEP.11610** ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política en relación con las actuaciones, organización y funcionamiento de los Servicios de Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PE-833/2016 RGEP.11654** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de obras que se están ejecutando actualmente en el Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial.

———— **PE-834/2016 RGEP.11655** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tienen previsto finalizar las obras que se están ejecutando en el Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial.

———— **PE-835/2016 RGEP.11659** ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado Canal de Isabel II alguna operación financiera con el banco suizo ANGLO IRISH BANCK.

———— **PE-836/2016 RGEP.11660** ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha ordenado Canal de Isabel II algún ingreso al banco suizo ANGLO IRISH BANCK.

———— PE-837/2016 RGEP.11669 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro en las estaciones existentes en el barrio de Vallecas, sentido Pinar de Chamartín, del día 22-11-16, sobre las 8 de la mañana.

———— PE-838/2016 RGEP.11670 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro entre Sol y Tirso de Molina, sentido Valdecarros, del día 22-11-16, sobre las 8 de la mañana.

———— PE-839/2016 RGEP.11677 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado Canal de Isabel II alguna operación financiera con el banco suizo Dresdner Bank.

———— PE-840/2016 RGEP.11678 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha ordenado Canal de Isabel II algún ingreso al banco suizo Dresdner Bank.

———— PE-841/2016 RGEP.11679 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran conveniente para el adecuado desarrollo e impartición en las dependencias de la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, de los cursos de formación regulados en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la reciente adjudicación a la Universidad Católica de Ávila del contrato para la formación de la referida Escuela.

———— PE-843/2016 RGEP.11727 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora de infraestructuras para los desplazamientos en bicicleta que tiene previsto el Gobierno Regional para el año 2017.

———— PE-846/2016 RGEP.11734 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la realización de aparcamientos disuasorios en el 2017.

———— PE-847/2016 RGEP.11755 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la avería de la Línea 1 de Metro entre Pacífico y Valdecarros, del día 24-11-16 sobre las 9:15 de la mañana.

———— PE-848/2016 RGEP.11768 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en atención a los datos referenciados en el Anexo adjuntado a la presente pregunta, se pregunta cuál de las respuestas facilitadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid es la correcta.

———— PE-849/2016 RGEP.11769 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en atención a los datos referenciados en el Anexo adjuntado a la presente pregunta, se pregunta cuál de las respuestas facilitadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid es la correcta.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-5143/2016 RGEP.11603 ————

(Transformada de PE-828/2016 RGEP.11603)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que dispone sobre plazos de licitación, inicio de obras y ejecución por parte del Gobierno Regional sobre la construcción de una extensión de la Red de Cercanías hasta Soto del Real por parte del Ministerio de Fomento.

———— PI-5144/2016 RGEP.11604 ————

(Transformada de PE-829/2016 RGEP.11604)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que dispone sobre plazos de licitación, inicio de obras y ejecución por parte del Gobierno Regional sobre la construcción de una autovía alternativa a la A-1 por parte del Ministerio de Fomento.

———— PI-5145/2016 RGEP.11605 ————

(Transformada de PE-830/2016 RGEP.11605)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién o qué organismo han elaborado y/o diseñado los programas de formación dirigidos a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid que se han desarrollado y se desarrollan en Escuela Nacional de Policía de Ávila.

———— PI-5146/2016 RGEPI.11607 ————
(Transformada de PE-831/2016 RGEPI.11607)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha supuesto de pérdida de ingresos al Consorcio Regional de Transportes la implantación del Abono Joven durante el año 2015 y en lo que llevamos de año.

———— PI-5147/2016 RGEPI.11608 ————
(Transformada de PE-832/2016 RGEPI.11608)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto ha supuesto de pérdida de ingresos al Consorcio Regional de Transportes la implantación del Abono para Desempleados durante el año 2015 y en lo que llevamos de año.

———— PI-5148/2016 RGEPI.11715 ————
(Transformada de PE-842/2016 RGEPI.11715)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-347(X)/2015 RGEPI.5366 ————
(Transformada de PCOC-309(X)/2015 RGEPI.5366)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Sector Urbanístico SUZ I-10 del PGOU del municipio de Villanueva del Pardillo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la corporación actual de Villanueva del Pardillo considera prioritario resolver un problema histórico como es la regularización de la urbanización ilegal “Las Vegas” y está interesada en continuar la tramitación del expediente, que necesita subsanarse y completarse en varios aspectos, que ya conocen los servicios técnicos municipales, para que pueda ser aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid. Para ello ha iniciado la tramitación de una Modificación Puntual del Plan General con el siguiente contenido:

1.- Densidad máxima.

Establecer como límite global máximo el que actualmente es aplicable a zonas concretas, esto es, 12 viv/ha.

2.- Vivienda protegida (artículo 38.2 de la Ley 9/2001).

El ámbito de la Modificación Puntual está constituido, además de por el sector SUZ I-10 "Las Vegas", por el sector de suelo urbanizable SUZ I-11, de propiedad municipal, con una superficie de 27 has, un uso global dotacional público/privado que aún no se ha desarrollado. En este último sector, la modificación propuesta añade al uso actual el uso residencial, comprometiendo la ejecución, tanto de las viviendas protegidas propias como de las necesarias para alcanzar el estándar legal del sector SUZ I-10 con lo que se cumpliría de forma global el artículo 38.2 de la Ley 9/2001.

———— **PE-210/2016 RGEF.3945** ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha seguido manteniendo el Canal de Isabel II un servicio de "alerta de alarmas y patrullas" en el domicilio de Ignacio González cuando ya no tenía ninguna relación con Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el servicio que se ofrecía a D. Ignacio González durante su período como presidente de Canal Gestión era la recepción de alarmas generadas en su domicilio en el centro de control de seguridad de Canal Gestión y en su caso el envío de una patrulla. Este servicio fue dado de baja en 2012.

D. Ignacio González tiene contratado a su costa un servicio privado de alarma con Securitas Direct. La recepción de alarmas en el Canal era un respaldo a este sistema principal que se utilizó mientras era presidente.

Además de la baja del servicio que se produjo en el 2012, era necesario una desconexión física de la programación de la centralita de alarmas de Securitas Direct en el propio domicilio del Sr. González, desconexión que se produjo a principios de marzo de 2016. El coste de esta conexión de seguridad fue de 0 euros.

———— **PE-763/2016 RGEF.9525** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el concepto de la "Receta Deportiva" en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Subdirección General de Programas Deportivos y la Subdirección General de Promoción y Prevención de la Salud han mantenido hasta la fecha, seis reuniones técnicas para abordar el concepto "Receta Deportiva" y otros derivados de la actividad física y la salud.

Fruto de estas reuniones, se ha desarrollado un borrador de una propuesta estandarizada de intervención denominado "Procedimiento Básico de la Receta Deportiva" en el que se abordan temas como la segmentación de la población según niveles de riesgo, la asignación de recursos en base a esa segmentación, la metodología de actuación para la prescripción de actividad física en los centros de atención primaria, etc.

Dada la complejidad del tema en cuestión, no es posible en este momento inicial establecer una fecha concreta de aplicación del concepto "Receta Deportiva".

PE-764/2016 RGE.9526

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional implantar el acceso gratuito al gimnasio del Parque Deportivo de Puerta de Hierro para los deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el 21 de septiembre de 2015, se dictó Resolución del Director General de Juventud y Deporte por la que se autoriza a hacer uso gratuito de los servicios ofertados en el denominado "Centro Especial de Entrenamiento", ubicado en las instalaciones del Parque Deportivo Puerta de Hierro, a los deportistas de élite de la Comunidad de Madrid que están considerados como Deportistas de Alto Rendimiento de acuerdo con el Decreto 37/2014, de 3 de abril y reconocidos como tales por la Dirección General de Juventud y Deporte.

Desde ese mismo día, a través de cartas firmadas por el Director General de Juventud y Deporte, se viene informando de esta iniciativa a todos los deportistas de alto rendimiento censados y, por tanto, posibles beneficiarios de la medida.

Dicha autorización, de acceso y uso gratuito de dicho espacio deportivo, entró en vigor el día 1 de octubre de 2015.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

C-1212/2016 RGE.11596

Presentada por el Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-1220/2016 RGE.11627** ————

Presentada por el Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados de las últimas evaluaciones realizadas en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-1214/2016 RGE.11613** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1215/2016 RGE.11616 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Presidente, o persona en quien delegue, de la Unión Sindical de Inspectores de Educación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: analizar la situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1216/2016 RGE.11617 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Presidente, o persona en quien delegue, de la Asociación Nacional de Inspectores de Educación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: analizar la situación de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1217/2016 RGE.11618 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que tomarán para garantizar el servicio y la calidad en la línea C3 de Cercanías. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1218/2016 RGEP.11619 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente de Metro de Madrid ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: servicios que se prestan en la Línea 10 y Metro Norte. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1219/2016 RGEP.11620 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: implantación del servicio exprés de la Línea 627 de autobús entre Moncloa y Villanueva de la Cañada. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1221/2016 RGEP.11649 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: supervisión y seguimiento del servicio prestado conforme al apartado 7.5 del Expediente SUMMA PA/GS/037010

del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio público en la modalidad de concierto denominado "prestaciones de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes", lotes 1 y 2. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1222/2016 RGEP.11671 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los nuevos convenios de colaboración suscritos en Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la atención social primaria. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1223/2016 RGEP.11672 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: causas que explican la baja ejecución del programa 432A-TURISMO durante el ejercicio 2015. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1224/2016 RGE.11673 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del SUMMA 112 ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios y planes de futuro "del transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes". (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1226/2016 RGE.11681 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr/a. Presidente/a de la Asociación de Vecinos "La Incolora", o persona/s en quien/es delegue, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de la Colonia Experimental del Distrito de Villaverde. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1227/2016 RGE.11682 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Blesa Parra, ex-Presidente del Consejo de Administración de Caja Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid y en un 47,5% por Caja Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1228/2016 RGEP.11683 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Carlos Contreras Gómez, ex-Consejero Ejecutivo de Caja Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid y en un 47,5% por Caja Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1229/2016 RGEP.11684 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1230/2016 RGEP.11685 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, ex-Presidente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de

Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1231/2016 RGEF.11686 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Cerezo Torres, Presidente del Club Atlético de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1232/2016 RGEF.11687 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Torres Sánchez, Presidente del Getafe Club de Fútbol, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1233/2016 RGEP.11688 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Fernández Avendaño, Administrador Concursal de la empresa Madrid Deporte Audiovisual (MDA), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demanda interpuesta contra los administradores de MDA en relación a pagos efectuados por la empresa a los equipos del fútbol en los dos años anteriores a la declaración de concurso de fecha 3-01-13. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1234/2016 RGEP.11689 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Díez-Picazo, ex-Director Económico Financiero del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1235/2016 RGEP.11690 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, ex-Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante

la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1236/2016 RGE.11691 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Soriano Navarro, ex-Director General y ex-Presidente del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1237/2016 RGE.11692 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: creación de la empresa Madrid Deporte Audiovisual, MDA, participada en un 49% por el Ente Público de Radio Televisión Madrid, con el fin de adquirir y comercializar los derechos audiovisuales del Atlético de Madrid y del Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en

la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1238/2016 RGE.11713 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias y prioridades en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1239/2016 RGE.11714 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Servicio Público de Empleo ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: puesta en marcha, presupuesto ejecutado y evaluación de resultados de las medidas incluidas en la línea de actuación "Jóvenes" de la Estrategia Madrid para el Empleo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1240/2016 RGE.11745 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: exponer la ejecución presupuestaria del Programa 232B de Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de Igualdad de Oportunidades. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1241/2016 RGEP.11752 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Álvarez Sánchez, Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: prioridades, planes de actuación y nuevas disposiciones de su departamento. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1242/2016 RGEP.11753 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena Marroig Ibarra, Directora General de Infraestructuras y Servicios, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: prioridades, planes de actuación y nuevas disposiciones de su departamento. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1243/2016 RGEP.11754 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: contenidos incluidos en el Proyecto de Decreto de Guías Oficiales de Turismo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1244/2016 RGEP.11764 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Gutiez, propietario de la Agencia de Detectives Mira, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: espionaje político realizado en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1245/2016 RGEP.11765 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Joaquín Escaso, Director Jurídico del EP RTVM en el momento de la venta de los derechos audiovisuales, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1247/2016 RGEP.11784 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Administración Local ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1248/2016 RGEP.11785 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1249/2016 RGEP.11786 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas de promoción de igualdad entre mujeres y hombres que está llevando a cabo el Gobierno. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, a la vista del escrito de solicitud de corrección de error presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP.11839/2016), acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1250/2016 RGEP.11787 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: estrategia Madrileña contra la violencia de género. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, a la vista del escrito de solicitud de corrección de error presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP.11839/2016), acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1251/2016 RGEP.11789 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actividad del Observatorio Regional de la Violencia de Género Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, a la vista del escrito de solicitud de corrección de error presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP.11839/2016), acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1252/2016 RGEP.11791 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: emisión de bonos sociales para proyectos sociales y que permitirá financiar una parte de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid según anunció la Presidenta Cristina Cifuentes en el pasado Debate sobre el Estado de la Región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1253/2016 RGEP.11792 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Jesús de Lorenzo Clemente, Presidenta de la Fundación Tengo Hogar, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-825/2016 RGEP.11646 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo pretende afrontar el Consejo de Gobierno la anunciada compra de viviendas en el primer trimestre de 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-826/2016 RGEF.11647 ——

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la coordinación del transporte público en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-827/2016 RGEF.11648 ——

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué forma están supervisando el servicio prestado por las empresas adjudicatarias conforme al Expediente SUMMA PA/GS/037010 del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio público en la modalidad de concierto denominado "prestaciones de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, para el traslado no urgente de pacientes".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-829/2016 RGEF.11658 ——

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión de su Gobierno sobre el informe de la abogacía de la Comunidad de Madrid sobre el caso de espionaje político en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-830/2016 RGEF.11663 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Oficina de Rodajes Film Madrid de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-831/2016 RGEF.11666 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que tiene la Consejería para utilizar la figura del convenio en el acuerdo de colaboración 2016-2017 con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad desde Reino Unido.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-832/2016 RGEF.11693 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los resultados del Programa de Activación para el Empleo en la Comunidad de Madrid desde su puesta en marcha.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-833/2016 RGEP.11694 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del actual Sistema de Financiación Autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-834/2016 RGEP.11695 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativa que propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid al actual Sistema de Financiación Autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-835/2016 RGEP.11698 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado el relevo de la Directora General de Planificación, Investigación y Formación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-836/2016 RGEF.11704 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas las infraestructuras educativas en las que se ubica el Conservatorio Profesional Teresa Berganza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-837/2016 RGEF.11705 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las distintas campañas para la prevención del VIH impulsadas por parte de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-838/2016 RGEF.11708 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza el Gobierno que la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos haga una rendición de cuentas del presupuesto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-839/2016 RGEF.11709 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-840/2016 RGEF.11711 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-841/2016 RGEF.11712 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que menores tutelados por la Comunidad de Madrid continúan viviendo en parques públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-842/2016 RGEF.11780 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Plan de Urgencias y Emergencias 2016-2019, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-843/2016 RGEP.11782 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la orientación de las políticas y estrategias hacia las mujeres y niñas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-844/2016 RGEP.11783 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la adaptación del ordenamiento jurídico, en la Comunidad de Madrid, a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-845/2016 RGEP.11843 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios políticos para los nombramientos y ceses aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 22 de noviembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-847/2016 RGEP.11857 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de los salarios en el último año en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-848/2016 RGEP.11859 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la singular población de anfibios de las dehesas de Alpedrete, y en especial las del sector denominado "Arcilleros Norte".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-849/2016 RGEP.11860 ————

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante los folletos que la organización Hazte Oír está entregando en los colegios y que incitan al odio por Igtbifobia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-850/2016 RGE.11861 ————

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que la Comunidad de Madrid sea, junto con Murcia, la única Comunidad que no financia ningún método anticonceptivo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-851/2016 RGE.11862 ————

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que seamos la Comunidad con mayor número de abortos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-852/2016 RGE.11864 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el fomento del empleo de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-853/2016 RGE.11865 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de prevención del VIH del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-854/2016 RGE.11866 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el fomento del empleo de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-855/2016 RGE.11867 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la normativa y desarrollo, dentro de la legislación educativa, sobre el derecho fundamental a la educación inclusiva para los alumnos con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-856/2016 RGEF.11868 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución presupuestaria de 2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-857/2016 RGEF.11869 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las labores realizadas en el Centro Educativo Juan Pablo II de Alcorcón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-858/2016 RGEF.11870 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se valora el efecto que ha tenido en la Comunidad de Madrid el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-859/2016 RGEP.11871 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Canal de Isabel II para mejorar la gestión de la información relativa al suministro del agua.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-860/2016 RGEP.11872 ————

Del Diputado Sr. Gómez Ruiz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de Contabilidad Regional correspondientes al III Trimestre del año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-861/2016 RGEP.11873 ————

De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para concienciar en materia medio ambiental a los jóvenes madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-862/2016 RGEP.11874 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han realizado en "Mi Carpeta Salud" desde su puesta en funcionamiento en mayo de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-863/2016 RGEF.11875 ————

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional para que las personas con discapacidad puedan tener una vida autónoma e independiente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-751/2016 RGEF.11598 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: motivos de la baja ejecución del crédito asignado en el presupuesto de 2015 destinado a los programas para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-752/2016 RGEF.11600 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de elección del director de El Corral de Comedias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-753/2016 RGEF.11662 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actividades que realizan los 23 centros residenciales para mujeres víctimas de violencia de género a los que se refiere el Gobierno tras el Consejo de 8 de noviembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-754/2016 RGEF.11697 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: plazos que tienen previstos para la presentación de la Estrategia de Atención a la Dependencia y al Mayor 2016-2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-755/2016 RGEF.11706 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores de los centros AMAs que han denunciado varios sindicatos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-756/2016 RGEF.11707 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: motivo para el recorte de programas dedicados a la drogodependencia como el de la cárcel de Navalcarnero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-757/2016 RGEF.11790 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: objetivo que persiguen con la emisión de bonos sociales para proyectos sociales y renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-4204/2016 RGEP.9981 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente completo relativo al procedimiento 1067/2012 del Juzgado de Primera Instancia núm. 38 de Madrid incoado como consecuencia de la demanda interpuesta por Madrid Deporte Audiovisual contra el Atlético de Madrid y el Getafe.

———— PI-4205/2016 RGEP.9982 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Relación de la deuda, especificando importe, concepto y acreedores, que la empresa Madrid Deporte Audiovisual tiene en la actualidad y que le ha obligado a acogerse a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

———— PI-4206/2016 RGEP.9983 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Demanda efectuada por el Administrador concursal de Madrid Deporte Audiovisual, MDA, y los Clubs Atlético de Madrid y Getafe ante el Juzgado de los Mercantil núm. 4 de Madrid, en

relación con los pagos anticipos pagados por MDA a los citados clubs en los dos años anteriores a la declaración del concurso.

———— PI-4207/2016 RGEP.9984 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 11-10-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Contrato de adquisición de derechos de publicidad y partidos amistosos entre Madrid Deporte Audiovisual, MDA, y los Clubs Atlético de Madrid y Getafe.

———— PI-5030/2016 RGEP.11606 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de procedimientos judiciales en tramitación en los que la Comunidad de Madrid es parte demandada o ha sido denunciada con indicación de la jurisdicción que conoce de cada asunto.

———— PI-5033/2016 RGEP.11621 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicios relacionados con los Planes Activa, firmado por la empresa Madrid Activa, S.A. por importe de 27.000 €, en concepto de servicios de comunicación, el cual se menciona expresamente en el Acta del Consejo de Administración de fecha 31-03-16, en el acuerdo relativo a la formulación de las cuentas anuales de 2015.

———— PI-5034/2016 RGEP.11622 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de servicios relacionados con los Planes Activa, firmado por la empresa Madrid Activa, S.A. por importe de 27.000 €, en concepto de servicios de asesoramiento jurídico, el cual se menciona expresamente en el Acta del Consejo de Administración de fecha 31-03-16, en el acuerdo relativo a la formulación de las cuentas anuales de 2015.

———— PI-5035/2016 RGEP.11623 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada sobre la totalidad de los contratos en vigor de la empresa Madrid Activa, S.A., con mención expresa de los procedimientos seguidos para su contratación.

———— PI-5036/2016 RGEP.11625 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones para las que se ha dotado una partida presupuestaria de 670.937 euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, denominada "Información Estadística", de la Sección 12, Servicio 12010, del Programa 923C.

———— PI-5037/2016 RGEF.11626 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones para las que se ha dotado una partida presupuestaria de 4.500.000 euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, denominada "Otras Instituciones sin fines de lucro", de la Sección 12, Servicio 12011, del Programa 422B.

———— PI-5038/2016 RGEF.11652 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones realizadas a los titulares del Palacio de Monesterio en San Lorenzo de El Escorial, para que procedieran a realizar las obras que resultaran necesarias para evitar que aumentara el deterioro del edificio.

———— PI-5039/2016 RGEF.11653 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Permiso de Actuación notificado a los titulares del Palacio de Monesterio, para la realización de las obras que actualmente se están llevando a cabo en dicho inmueble.

———— PI-5040/2016 RGEF.11661 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos realizados por Canal de Isabel II al banco suizo ANGLO IRISH BANCK, especificando el objeto del mismo.

———— PI-5041/2016 RGEF.11674 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación jurídica, urbanística y administrativa de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino" en Humanes de Madrid.

———— PI-5042/2016 RGEF.11675 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Integral de Urgencias y Emergencias 2016-2019, que según se afirma en la respuesta a la PE 534/16 RGEF 5730 -emitida por el Gobierno cuatro meses después de tramitada dicha iniciativa-, fue aprobado el 2-08-16.

———— PI-5043/2016 RGEF.11676 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos realizados por Canal de Isabel II al banco suizo Dresdner Bank, especificando el objeto del mismo.

———— PI-5044/2016 RGEF.11696 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica que justifique el precio coste de plaza/día en los centros de mayores y discapacitados del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social), en el ejercicio 2016.

———— PI-5045/2016 RGEP.11699 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa Grupo de Comunicación Publicitaria (GCP) para la prestación del servicio de montaje de estructuras, sonido y cartelería para inauguraciones o visitas oficiales, cuyos gastos han sido asociados a la gestión del Plan PRISMA 2006-2007 por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa".

———— PI-5046/2016 RGEP.11700 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa VIDEO ON para la prestación del servicio de diseño y producción de un plan de acción en comunicación para la presentación de los proyectos Plan PRISMA 2006-2007, cuyos gastos han sido asociados a la gestión de dicho Plan por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa".

———— PI-5047/2016 RGEP.11701 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa Grupo de Comunicación Publicitaria (GCP) para la prestación del servicio de interpretación, artes finales, impresión y manipulado, cuyos gastos han sido asociados a la gestión del Plan PRISMA 2006-2007, por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." , y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa".

———— PI-5048/2016 RGEP.11702 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 21-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente relativo al contrato formalizado con la empresa OVER MCW para la prestación del servicio de realización de una campaña publicitaria institucional del Plan PRISMA 2006-2007 cuyos gastos han sido asociados a la gestión de dicho Plan por la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", y conforman la factura número CFI 29000054 emitida por la citada empresa".

———— PI-5049/2016 RGEPI.11716 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 19.600.000 euros para financiar la segunda convocatoria de ayudas para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5050/2016 RGEPI.11717 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 1.100.000 euros para financiar las ayudas para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5051/2016 RGEPI.11718 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 8.000.000 euros para financiar las ayudas del programa de consolidación del trabajo autónomo para el año 2017", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5052/2016 RGEPI.11719 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 5.000.000 euros para financiar el programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia para el año 2017", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5053/2016 RGEPI.11720 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 22-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 2.221.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a la concesión de subvenciones del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, para el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5054/2016 RGEP.11721 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 15-11-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 15.500.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2016", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5055/2016 RGEP.11722 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 31-10-16: "Acuerdo por el que se aprueba el Plan Económico Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U., para las obras de reforma de la Oficina de Empleo de Usera y se autoriza el gasto y su pago anticipado por un importe de 834.096,69 euros y un plazo de ejecución de 5 meses", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5056/2016 RGEP.11723 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida o partidas presupuestarias afectadas por el siguiente acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 31-10-16: "Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 22.290.000 euros para financiar la convocatoria, para el año 2016, de subvenciones para programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados", especificando, en su caso, la medida o medidas de la "Estrategia Madrid por el Empleo. Medidas para el fomento del empleo 2016-2017" afectadas por el mismo e indicando la cuantía presupuestaria que se destina de cada medida.

———— PI-5057/2016 RGEP.11725 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: kilómetros de carril bici por municipio en la Comunidad de Madrid.

———— PI-5058/2016 RGEP.11726 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de promoción y fomento de la bicicleta para desplazamientos obligatorios o habituales llevadas a cabo en 2016.

———— PI-5059/2016 RGEP.11730 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2016.

———— PI-5060/2016 RGEP.11731 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2015.

———— PI-5061/2016 RGEPI.11732 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2014.

———— PI-5062/2016 RGEPI.11733 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aparcamientos disuasorios realizados en la Comunidad de Madrid en 2013.

———— PI-5063/2016 RGEPI.11735 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados con fabricantes y agentes implicados en la compra-venta de vehículos a gas, para el fomento del uso de este tipo de vehículos, desde el año 2013.

———— PI-5064/2016 RGEPI.11736 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2013, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-5065/2016 RGEPI.11737 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2014, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-5066/2016 RGEPI.11738 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2015, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-5067/2016 RGEPI.11739 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos autotaxi subvencionados por la Comunidad de Madrid en el año 2016, dentro de la medida de modernización de la flota de vehículos autotaxi con combustibles y tecnologías limpias contemplada en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-5068/2016 RGEPI.11740 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid con suministradores de combustibles, Entidades Locales y

otros Organismos Públicos, para la promoción del desarrollo de infraestructuras de repostajes de gas natural comprimido (GNC) y gas licuado del petróleo (GLP), desde el año 2013.

———— PI-5069/2016 RGEP.11741 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid para la promoción de los vehículos eléctricos con fabricantes y agentes implicados en la compra-venta de este tipo de vehículos, desde el año 2013.

———— PI-5070/2016 RGEP.11742 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de la cantidad de puntos de recarga media-rápida de vehículo eléctrico y sus municipios de ubicación en la Comunidad de Madrid.

———— PI-5071/2016 RGEP.11743 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas adjudicatarias de las licitaciones celebradas desde 2015 hasta la fecha actual, en relación con el Plan Prisma 2008-2011, prorrogado hasta 2015, indicando denominación de la obra, municipio donde se realiza la obra y plazo de ejecución.

———— PI-5072/2016 RGEP.11756 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones supramunicipales incluidas en el PRISMA 2006-2007, diferenciando entre las propuestas por mancomunidades (indicando el nombre) y agrupaciones de municipios que conformaran el interés supramunicipal (especificando el nombre de cada municipio), especificando el nombre y objeto de la actuación y el municipio o municipios en cuyo territorio se ha llevado a cabo dicha actuación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-5073/2016 RGEP.11757 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones supramunicipales incluidas en el PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, diferenciando entre las impulsadas de oficio a propuesta del Director General de Cooperación con la Administración Local (indicando el ámbito territorial al que afecta la declaración de oficio), de las solicitadas a instancia de parte, a propuesta de mancomunidades (indicando el nombre) u otras agrupaciones (indicando el ámbito territorial), especificando el nombre y objeto de la actuación y el municipio o municipios en cuyo territorio se ha llevado a cabo dicha actuación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-5074/2016 RGEP.11758 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de junio de 2016.

———— PI-5075/2016 RGEP.11759 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de julio de 2016.

———— PI-5076/2016 RGEP.11760 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de agosto de 2016.

———— PI-5077/2016 RGEP.11761 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de septiembre de 2016.

———— PI-5078/2016 RGEP.11762 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de recargas que se hicieron en el Abono Transporte para parados de larga duración inscritos en el Programa de Activación para el Empleo durante el mes de octubre de 2016.

———— PI-5079/2016 RGEP.11766 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trabajos de restauración realizados en el Monasterio de Santa María La Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, desde el año 2011 a la actualidad, con detalle de importes y fechas de realización.

———— PI-5080/2016 RGEP.11767 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos para el Monasterio de Santa María La Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, previstos para los próximos cinco años con memoria económica.

———— PI-5081/2016 RGEP.11770 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno del día 9-05-13 dirigido a NUEVO ARPEGIO, S.A., relativo a la liquidación del Convenio de Mandato PRISMA 2006-2007 ejecutado".

———— PI-5082/2016 RGEP.11771 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de

documentación: "Anexos al escrito de traslado por NUEVO ARPEGIO, S.A., a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 29-04-13, de la Certificación del Acuerdo de su Consejo de Administración de 26-04-13 que se especifican a continuación: Anexo I, en formato electrónico reutilizable, dos cuadros Excel con la información contable de la aplicación dada a los encargos realizados dentro de los importes aprobados del Plan PRISMA 06-07, Anexo I a) actuaciones cofinanciadas de gestión municipal y Anexo I b) actuaciones gestionadas por (Nuevo) Arpegio".

———— **PI-5083/2016 RGEPI.11772** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Justificación documental a efectos de la liquidación de convenio de mandato PRISMA 2006-2007 en base remitida el 17-09-13 por NUEVO ARPEGIO, S.A., y solicitada por el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno en su escrito dirigido a NUEVO ARPEGIO, S.A., de 9-05-13, y especificada en las páginas 7 y 8 de la "Memoria Liquidación Convenio Prisma 2006-2007" de septiembre de 2013, en formato electrónico reutilizable: - Anexo I: Conjunto de fichas por municipio y por actuación con la relación de contratos y secuencia contractual de cada obra y servicio. - Anexo II: Documentación justificativa ordenada por niveles: 1) Municipio 2) Actuación, 3) Tipos de contrato, 4) Contratos, 5) Facturas y Certificaciones. - Anexo III: "Documento de Liquidación PRISMA 0607 26-04-13" con el mismo formato de la Cuenta General. - Anexo IV: Justificación de los gastos del mandato asumidos por Arpegio (hoy NUEVO ARPEGIO), que incluye, entre otros, un cuadro denominado "Prisa 0607 contratos de gastos de mandato (+50mil)" y el listado "Prisma 0607 Histórico de gastos mandato" que recoge todos los movimientos contables correspondientes a los gastos incurridos por Arpegio (hoy NUEVO ARPEGIO)".

———— **PI-5084/2016 RGEPI.11773** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Expediente de Asiento Directo 114/13 remitido por la Dirección General de Administración Local a la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y recibida por ésta el 26-04-13".

———— **PI-5085/2016 RGEPI.11774** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Borrador de actuaciones interesadas redactado por el Interventor Delegado en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno puesto en conocimiento de la Dirección General de Administración Local a raíz del Expediente de Asiento Directo 114/13 remitido por la Dirección General de Administración Local a la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y recibida por esta el 26-04-13".

———— **PI-5086/2016 RGEPI.11775** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Todos los requerimientos efectuados por el órgano de control externo en relación con la factura número CFI 29000054 expedida por la empresa Nuevo Arpegio, S.A., remitidos desde la Intervención General a la Dirección General de Administración Local como consecuencia de los sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad remitidos desde el año 2012 hasta la actualidad".

———— **PI-5087/2016 RGEPI.11776** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 22-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Alegaciones efectuadas por la Dirección General de la Administración Local el 6-11-15 a las explicaciones solicitadas por la Cámara de Cuentas sobre la factura número CFI 29000054 expedida por la empresa Nuevo Arpegio".

———— **PI-5088/2016 RGEPI.11788** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento o documentos resultantes de la licitación con número de expediente 10-AT-00124.4/2009 (14D/10) para la Planificación de la red de corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid: identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— **RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Ángel Ramos Sánchez, previa renuncia anticipada de Dña. Paloma Martín Martín, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 28 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —